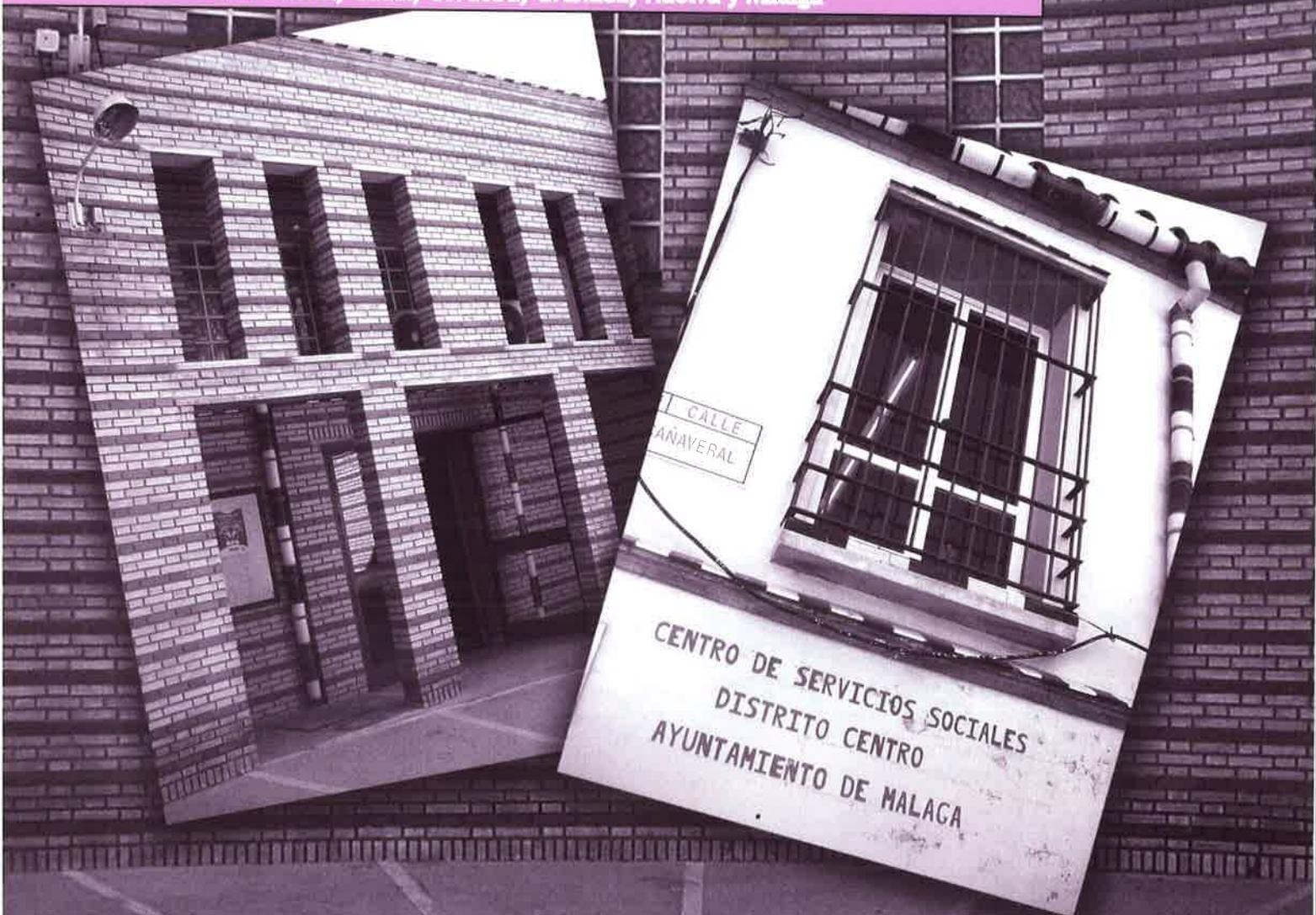


TS DIFUSION

TSO-37 &
16-051

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga



Estructura y Metodología en un Centro de Servicios Sociales Comunitarios: La del Distrito Centro en Málaga (III)

Las personas con discapacidad: obstáculos sociales y legislativos

EN ESTE NÚMERO

- 2 Editorial**
2003: año europeo de la discapacidad.
- 3 Redacción**
- 6 Soant**
¡¡Mándamelo por Correo Electrónico!!
(Lo que no se debe enviar).
- 11 Iniciativa Social**
El Grupo Sar: Misión y creación.
- 12 Carpeta**
Estructura y metodología en un Centro de Servicios Sociales Comunitarios: La del Distrito Centro en Málaga (III).
- 16 Rincón Legislativo**
Las personas con discapacidad:
los obstáculos sociales y legislativos.
Obligatoriedad de la colegiación.
- 20 Reportaje**
La Ludoteca como lugar de prevención y detección de problemas y necesidades en menores.
- 21 Opinión**
Una gitana en el Tribunal Constitucional.
- 22 Bibliografía**
- 23 Agenda**
- 24 Cuadernillo**
- 27 Miscelánea**
Revista de prensa.



Colegio de
Diplomados en
Trabajo Social



Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Beatriz Garrido Gutiérrez

Redacción

Remedios Liria (Almería) · Carmen Medina (Cádiz) · Juan Carlos Ordóñez (Huelva) · Lourdes Ontiveros (Granada) · Mª del Mar Jiménez (Córdoba) · Marcia Morales, Beatriz Garrido Gutiérrez (Málaga)

Colaboran en este número

Eva Oviedo · Cristóbal Gil Valenzuela · Víctor Valdivia Camino · Enrique Márquez Domínguez · Eva Sánchez Moreno · Rosa Mª Gayoso Martínez.

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 3.100 ejemplares

SopORTE: Papel. Informático a través de Internet

Internet: www.codtsmalaga.org

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

2003: año europeo de la discapacidad

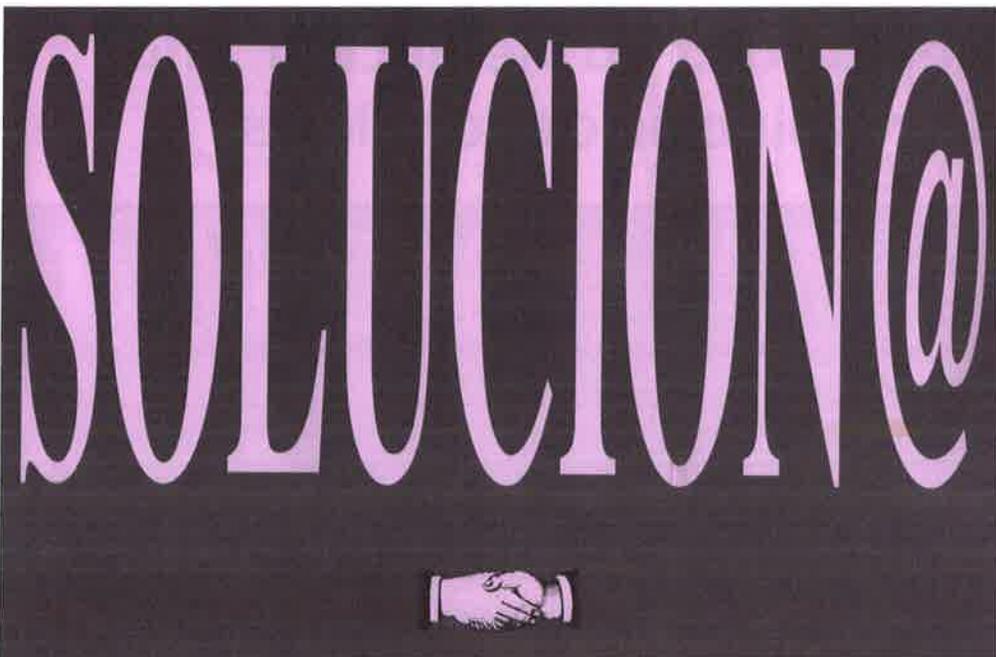
HOLA me llamo Andrés tengo 17 años y soy minusválido. Bueno me han dicho que mejor utilice la palabra discapacitado, porque su significado es más positivo y no tiene sentido discriminatorio. Desde que tengo la discapacidad no he, bueno hemos, tenido una vida fácil. Una vez que vine de Toledo, allí hay un centro especializado en el tratamiento de discapacidades, todo son dificultades; el simple hecho de ir al colegio supone una ardua tarea. Me encuentro muchas dificultades para llegar, menos mal que vivo cerca, y una vez allí sólo puedo acceder a una parte del mismo ibarreras puñeteras!

Luego están los médicos y los hospitales, pero lo que más necesito es rehabilitación, que precisamente es lo que no hay. Mis padres tienen que gastarse el dinero para que consiga mantener un estado físico mínimo. Aunque lo peor de todo es que te tienes que buscar la vida en todos estos temas pues el sistema de salud ayuda poco a los enfermos crónicos en todo lo que no sea atención médica.

Después de todo parece que me queda lo peor, encontrar empleo. Hay 3,5 millones de discapacitados en España y la tasa de desempleo en este colectivo ronda el 60% ¡Vaya futuro! Es para temerle. A pesar de todo se que hay mucha gente trabajando para solucionar este problema. Espero que me ayuden.

Luego está mi familia que está pasando lo suyo, y han tenido que aprender a base de tropiezos ya que se trabaja poco con las familias de discapacitados. Tan solo en alguna asociación, y en alguna ocasión con más interés que acierto.

Andrés esperamos que este sea tu año y el de otros 3 millones y medio de españoles.



A.D.A.M

Asociación de
defensa y ayuda
al menor

GESTIÓN Y
RESOLUCIÓN
DE
CONFLICTOS:
MEDIACIÓN Y
NEGOCIACIÓN

mediación laboral que se tendrá que sus-
tanciar el 25 días apartir de dicha com-
parecencia. Los datos globales de este ser-
vicio desde el año 1999 al 2002 son:

| | |
|------|------------------|
| 1999 | .299 expedientes |
| 2000 | .488 expedientes |
| 2001 | .576 expedientes |
| 2002 | .585 expedientes |

Estos datos no tienen una relación direc-
ta con el ámbito geográfico de las provin-
cias andaluzas, no obstante en las provin-
cias donde existen más convenios colecti-

vos existen más conflictos colectivos,
hablamos de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Y tal y como se señaló en la ponencia,
en el 53,77 % de los casos se ha llegado
a acuerdos entre las partes implicadas en
el conflicto.

Y finalmente, D^a. Ana Avellaneda Martí-
nez, Presidenta de la Asociación de Ayuda
y Defensa al Menor -A.D.A.M-, nos orientó
sobre cuál es el perfil del mediador, que
podemos resumir en los siguientes puntos:

- deben saber escuchar
- ser objetivos, adoptar una posición neu-
tral

- posibilitar que las partes expresen sus
sentimientos
- deben tener conocimiento sobre el obje-
to de disputa
- deben ser afirmativos, escuchar activa-
mente
- debe tener una tendencia innata a la con-
ciliación
- debe ser imparcial
- debe regirse por la confidencialidad
- no debe tomar decisiones, ya que estas
tendrán que tomarse por las partes
implicadas
- y tener sentido del humor

Celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Semestre del año 2002

Carmen Medina Brizuela. CÁDIZ.

El pasado día 30 de Enero celebramos una comida de convi-
vencia entre los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio
y con los/as colegiados/as que colaboran en él. Dicha comida se
produjo en un gran ambiente de cordialidad entre los/as partici-
pantes.

Ese mismo día, en la tarde, tuvo lugar en el Hotel Puertatie-
rra de Cádiz la Asamblea General Ordinaria correspondiente al
Segundo Semestre del pasado año 2002. Dicha Asamblea coinci-
dió con dos Actos: por una parte el Acto de Bienvenida a los/as
compañeros/as colegiados/as en el año 2002 y por otra parte, un
Acto de Reconocimiento a la trayectoria profesional de dos com-
pañeras colegiadas recientemente jubiladas, las cuales fueron:
Teresa Cárdenas Cárdenas (que fue Trabajadora Social de AFA-

NAS de Cádiz) y Fuenteclara Rodríguez García (que fue Traba-
jadora Social de CEPESA en el Campo de Gibraltar en Cádiz).

Aunque es la primera vez que el Colegio realiza estos actos,
tuvo una acogida aceptable que podía haber sido mayor entre
los/as nuevos/as colegiados/as.

Todos/as los/as asistentes se fueron contentos/as con esta cele-
bración y muchos/as de ellos/as con nuevas ideas a poner en
marcha como es la creación de una nueva Comisión en el Cole-
gio, concretamente en el tema de Menores.

Esperemos que estos Actos se vuelvan a celebrar próxima-
mente, cada año y que todos/as los/as colegiados/as asistan a
ellos, así como a las Asambleas para que en ellas todos/as demos
nuestras opiniones, quejas, ideas... y sea una forma de que el
Colegio avance positivamente.

Séptimo informe sobre igualdad de oportunidades en la UE

LA COMISIÓN Europea adoptó ayer el séptimo informe sobre la igualdad de oportunidades en la Unión Europea, que presenta los principales logros alcanzados en el ámbito de la igualdad de género en 2002. El informe confirma que la Unión Europea ha progresado en cuanto a la legislación en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en especial con la adopción de la Directiva sobre el acoso en el trabajo, y pasa revista a la nueva jurisprudencia de los Estados miembros relativa a la igualdad de salario y a las iniciativas para conciliar el trabajo con la vida familiar.

Sin embargo, la Comisión considera que los datos referidos a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, sobre todo en el sector privado, son insatisfactorios. El informe analiza en qué medida se ha prestado atención a las cuestiones

de género en cada una de las demás políticas de la UE ("integración de la perspectiva de género"), y examina hasta dónde han llegado los países candidatos en la adopción de las normas de la UE en este ámbito. La conclusión a la que llega el informe es que la "legislación promul-

gada", por sí sola, no basta, y que debe estar respaldada por estructuras tales como organismos dedicados a la igualdad, defensores del pueblo centrados en esta cuestión y fuentes fiables de asesoramiento independiente.

El informe examina pormenorizadamente la nueva legislación de la UE y los avances en la jurisprudencia de los Estados miembros, así como el progreso de los

países candidatos en la aplicación de la legislación comunitaria vigente. También pasa revista a la situación de las mujeres en el mercado de trabajo tanto en la Europa de los Quince como en los países candidatos, y expone cómo les afecta el fenómeno de la exclusión social. Por último,

el informe presenta los avances en cuanto a la integración de la igualdad de género en cada una de las demás políticas de la UE: relaciones exteriores, investigación y desarrollo, educación y medio ambiente.

El informe completo puede descargarse en inglés en:
http://europa.eu.int/comm/employment_social/news/2003/mar/report_equopp_menwomen2002_en.pdf

FUENTE: BOLETÍN BRUSELAS JUNTA Nº 75 DE 6 de marzo de 2003



Bruselas-Junta



GOBIERNO DE CANARIAS
 Consejería de Sanidad
 y Consumo



Fundación para la Formación
 y Estudios Sociales y Sanitarios

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera). **DIPLOMAS OTORGADOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

'INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO' (170 horas) / Precio: 115 euros.
 'INTERVENCIÓN CON PACIENTES VIH-SIDA' (170 horas) / Precio: 115 euros.
 'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO' (80 horas) / Precio: 72 euros.
 'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (I)' (200 horas) / Precio: 113 euros.
 'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (II)' (200 horas) / Precio: 115 euros. (Oferta especial Aux. Cuidados (I y II): 200 euros)

'CUIDADOS PALIATIVOS' (250 horas) / Precio: 120 euros.
 'CIRUGÍA MENOR Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA' (150 horas) / Precio: 115 euros.
 'NORMATIVA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA' (270 horas) / Precio: 126 euros.
 'ASPECTOS LEGALES EN LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA Y LA ENFERMERÍA' (150 horas) / Precio: 115 euros.
 'NÓMINAS Y COTIZACIÓN' (100 horas) / Precio: 100 euros.
 'CONTRATACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LABORAL' (200 horas) / Precio: 118 euros.

'RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL' (60 horas) / Precio: 58 euros.
 'AUXILIAR DE GERIATRÍA' (150 horas) / Precio: 115 euros.
 'ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL' (140 horas) / Precio: 115 euros.

OTROS CURSOS: Reconocidos por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de Interés Docente Sanitario
 'OFIMÁTICA E INTERNET EN SANIDAD' (140 horas) / Precio: 109 euros

¡¡¡ INFORMESE DE NUESTROS DESCUENTOS!!!

Información / inscripción tel.: **902 180 917** · Fundación FUFESS. C/ Évora, 20 (edf. Évora) 1º. B 11402 - Jerez de la Frontera (Cádiz) · www.fufess.info



Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía o a escribir** y te gustaría **colaborar con TSDifusión...** ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te esperamos** con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema animate a hacerlo.

Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un **certificado de publicación.**

Dirección: 

¡Mándamelo por Correo Electrónico! (Lo que no se debe enviar)

EL CORREO electrónico es sin duda la herramienta más utilizada de Internet, es una forma rápida, bastante segura (con las debidas precauciones) e incluso divertida de comunicación.

TENER una cuenta de correo es hoy casi tan necesario como tener teléfono sin embargo lo mismo que a veces el teléfono nos da la "lata" con llamadas que para lo único que sirven es para hacernos perder el tiempo, con el correo electrónico puede pasar igual, pero agrandado, porque encima de perder el tiempo nos hacen perder dinero ya que mientras leemos estos e-mail "petardos" la factura del teléfono corre en nuestra contra si no tenemos la suerte de disfrutar de una tarifa plana de conexión a Internet. Me estoy refiriendo a los correos basura: los mensajes encadenados o hoaxes, los e-mail publicitarios o spams

Seguro que alguna vez has recibido un e-mail de una ami@tuy@ al con un mensaje diciéndote que van a quitar el Mensseger... ¿es eso cierto? No!!!, es pura mentira... un ejemplo de los tantos mensajes encadenados que recibimos todos los días en nuestro correo electrónico. Hotmail o cualquier empresa de Internet, tiene sus propias listas de distribución e inmediatamente informarán a los medios si algo tan importante como esto sucede.

Estas "bromas pesadas" se denominan hoaxes y son mensajes de correo electrónico engañosos que se distribuyen en cadena. Algunos contienen textos alarmantes sobre catástrofes, otros apelan a tu solidaridad para socorrer a personas que no existen. Las falsas alertas de virus y las falsas noticias también abundan en la Red. No debemos ser incrédulos, su principal objetivo es molestar, manipular la información, y si es posible ganar dinero con su reenvío masivo. Los mensajes encadenados son un negocio con poca inversión y réditos que pueden llegar a desprestigiar hasta a un

país entero. Por ejemplo con el atentado a las Torres Gemelas en EEUU, se dispararon informaciones totalmente falsas, y hubo quienes a través de firmas pretendían evitar el inicio de la tercera guerra mundial

Tipos de "hoaxes"

Los mensajes encadenados, poseen contenidos de diferente estilo y se pretende con ellos:

1. Desprestigiar empresas: informan de situaciones falsas de empresas o utili-

zan mensajes que pueden llegar a hacer quebrar a empresas. Una muy reciente y realizada con muy mala "baba" fue la que se hizo con cierta cadena de centros comerciales vascos repartidos por la geografía española de la que se decía que financiaba ETA

2. La cadena de la buena suerte y pirámide lucrativa: Equivalente cibernético de la famosa "carta de la buena suerte" o la "carta de San Antonio", en la que uno tiene enviar una copia del mensaje a

MailShield 1.0

Una barrera que filtra el spam y el mail-bombing en el servidor antes que lo recibamos

<http://www.lyris.com>

Deadletter 1.12

Módulo anti-spammer específico para Eudora Pro y Light 3.05 o superior.

<http://www.deadletter.com>

MailTalkX 2.3

Además de ser una herramienta anti-spam, permite monitorizar nuestro e-mail con todo tipo de filtros y avisos

<http://www.softbytelabs.com>

Spam Exterminator 3.2f

Permite ver las cabeceras en los mensajes y ver el spam

<http://www.unisyn.com/spamex/>

Spambuster 1.61

Se trata de uno de los programas más conocidos. Funciona con el tradicional sistema de filtros, bajando únicamente las cabeceras de los mensajes.

<http://www.contactplus.com>

diez amigos porque, de lo contrario, le caen cien años de mala suerte y desgracias, como poco. En el caso de la pirámide lucrativa se pide al destinatario cierta suma de dinero que, según unas oscuras fórmulas matemáticas y algún que otro logaritmo neperiano, se ve multiplicada al poco tiempo y lo hace a uno rico en cuestión de días.

3) El negocio del siglo: En éstas se pide al destinatario que transfiera 200 Euros o más a un banco de algún supuesto paraíso fiscal -difícil de encontrar en un mapamundi- para dar de alta una empresa ficticia con la que puede blanquear dinero o evadir divisas, y obtener así pingües beneficios y evitar la devaluación de la moneda.

4) Supuestas campañas benéficas o altruistas: Casi siempre son mensajes que nos llegan a nuestro corazón, como por ejemplo "ayude a un enfermo terminal" o con cáncer. "Si no lo hace morirá". "Solo tiene que reenviarlo". ¿Quién pueden negarse?...

5) Supuestos mensajes de aviso de virus "peligrosos" ¿Quién no ha recibido alguna vez un mensaje de este tipo? No hace mucho circulaba un mensaje que decía ¿Está JDBGMGR.EXE en su computadora?. y a continuación te explicaba como quitar el susodicho ejecutable de tu ordenador que para mas INRI viene acompañado de un osito precioso que lo hace mas sospechoso si cabe. Pues bien, ese archivo no solo no es un virus, sino que es totalmente necesario en el sistema operativo. Si tu has caído en esta trampa no te agobies no hay nada perdido, visita esta página <http://www.vsantivirus.com/> allí puedes encontrar soluciones

Se estima que hay 50.000.000 de internáutas, si cada uno de ellos recibe una "broma" de este tipo y el costo de recibirlos, leerlos y borrarlos fuera de 1 ¢ la hora, nos da la bonita suma de 50 mill de

Euros a la hora y ¡¡esto si que no es una broma!!!! Y estoy segura de que puede ser mucho más

¿Cómo los reconocemos?

Probablemente la primera cosa que debes notar es la petición "envía esto a cada uno ya sabes" esto debe levantar una bandera roja de advertencia: ningún mensaje de una fuente creíble le dirá algo así.

El spam, basara en tu correo

El spam, el envío masivo e indiscriminado de e-mails de publicidad, es una de las prácticas más habituales y engorrosas a la que los internautas deben hacer frente cada vez que abren su cuenta de correo. De hecho, un estudio del que se hace eco la Asociación de Internautas indica que nueve de cada diez usuarios de Internet son víctimas del spam. Otro dato que expresa sin



Noticias SOANT

FUENTE CIBERSUR ON-LINE

EL GOBIERNO APRUEBA EL PLAN PARA OFRECER CONEXIÓN A INTERNET AL MEDIO RURAL:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha dado luz verde al Plan presentado por Telefónica España para la sustitución de las líneas TRAC por líneas telefónicas disponibles para tener acceso a Internet. Dicho Plan se llevará a cabo a lo largo del 2003 y 2004, garantizando a todos los abonados de zonas rurales la posibilidad de tener acceso a internet. El Plan establece un calendario para la consecución de este objetivo, concretamente antes de finales de este año se habrá cubierto, al menos, el 50% de cada Comunidad Autónoma. A medida que se vaya ejecutando el Plan, Telefónica irá proporcionando información precisa para que los abonados afectados puedan conocer cuándo dispondrán de ella.

CANAL AYTO, LA COMUNICACIÓN ON LINE ENTRE AYUNTAMIENTOS Y CIUDADANOS:

Canal Aytos es uno de los primeros portales que ha permitido a los ayuntamientos españoles llevar sus últimas

novedades a los ciudadanos y ofrecerles una herramienta para la gestión y administración de las elecciones municipales. Desde que la empresa andaluza Astivia la pusiera en marcha hace cuatro años, han sido más de 80.000 los ayuntamientos que se han registrado en www.aytos.org. Es un portal que permite a estas entidades administrar sus propias informaciones e incorporar sus noticias.

EL PROYECTO GUADALQUIVIR LLEVA EL E-COMMERCE A LOS PUEBLOS ANDALUCES:

El Proyecto Guadalquivir no nace sólo con la idea de fomentar el desarrollo económico y social de los municipios andaluces sino también pensando en su incorporación a la Sociedad de la Información.

Principalmente, los que se benefician de este proyecto son los autónomos, las pequeñas y medianas empresas, los colectivos desfavorecidos y los municipios rurales.

Un total de 740 municipios andaluces se beneficiarán de los cursos y de las plataformas e-commerce del Proyecto Guadalquivir.





paliativos lo abusiva que es esta práctica señala que un 70 por ciento del total de correos recibidos el año pasado en el mundo fueron no deseados.

Una de las preguntas que inmediatamente vienen a la mente de las personas

que se encuentra ante un spam es: ¿Cómo han conseguido mi dirección? Las empresas que llevan a cabo este tipo de publicidad, conocidas también como "spammers" recurren en muchos casos a las web sites, donde aparecen multitud de direc-

ciones. Con hacer un programa que rastree las webs en busca de "@", los "spammers" ya han obtenido un sinfín de direcciones. Otra de las fuentes de la que se nutren estas empresas de publicidad son los foros de debate que se encuentran diseminados

Alcancón de Internet

PÁGINAS SOBRE DISCAPACIDAD

El Real Patronato sobre Discapacidad gestiona la función de documentación, incluyendo información y publicaciones, mediante su Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CE2D), la página es <http://www.rpd.es>

<http://sid.usal.es/> esta es la página del Servicio de Información sobre discapacidad.

Esta pagina realizada por la Universidad de Salamanca en colaboración con el INSERSO es si duda la web que ofrece las información mas completa sobre discapacidad

En la pagina que el INSERSO tiene dedicada a la discapacidad podemos encontrar

tratar toda la información institucional sobre la Discapacidad a nivel Nacional

<http://www.eypd2003.org/eypd/index.jsp> si te interesa saber que se esta haciendo en este año Europeo de las personas con Discapacidad aquí tienes la dirección

El Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) es la plataforma de representación y encuentro de los discapacitados españoles: <http://www.cermi.es>

La "Fundación Sidar - Acceso Universal" nace con vocación transformadora, tiene como principal objetivo la realización de estudios y actividades orientadas al desarrollo de acciones de investigación, formación, promoción, asesoría y todas aquellas que faciliten el desarrollo de la

Sociedad de la Información de forma accesible e inclusiva, aquí esta su dirección: <http://www.sidar.org/>

Red Europea de Excelencia sobre Necesidades Educativas Especiales y Tecnologías de la Sociedad de la Información, www.senist.net

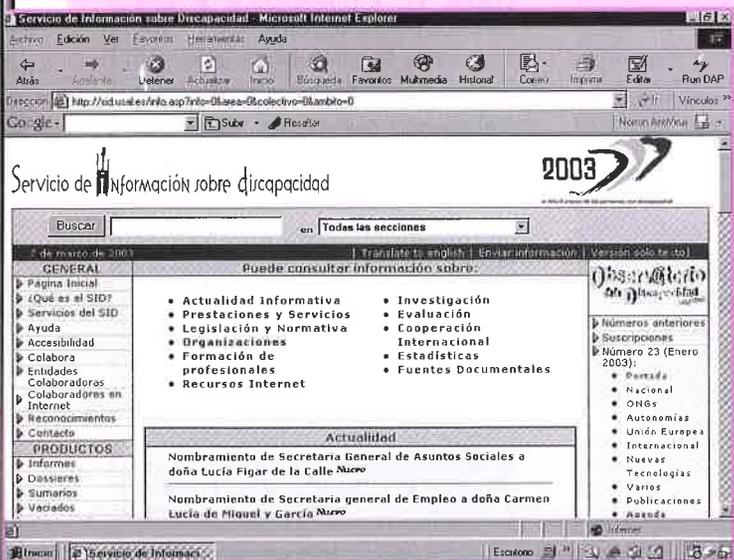
<http://www.european-agency.org/> página de la Agencia Europea para el desarrollo de las Necesidades Educativas Especiales donde se puede encontrar información en profundidad sobre el tema de los 18 países integrados en ella (en inglés)

<http://www.discapnet.es/> es una web promovida por la Fundación ONCE y la Comunidad Europea dónde se encuentra todo sobre la Discapacidad en España de obligada visita si quieres estar informado sobre el tema de la discapacidad.

Las noticias se actualizan diariamente a través de Solidaridad Digital incluido en esta página

Es sin duda la página mas completa sobre discapacidad en ella podemos encontrar desde legislación hasta directorio de Fundaciones y Asociaciones pasando por cursos de Formación para discapacitados y otros recursos de interés

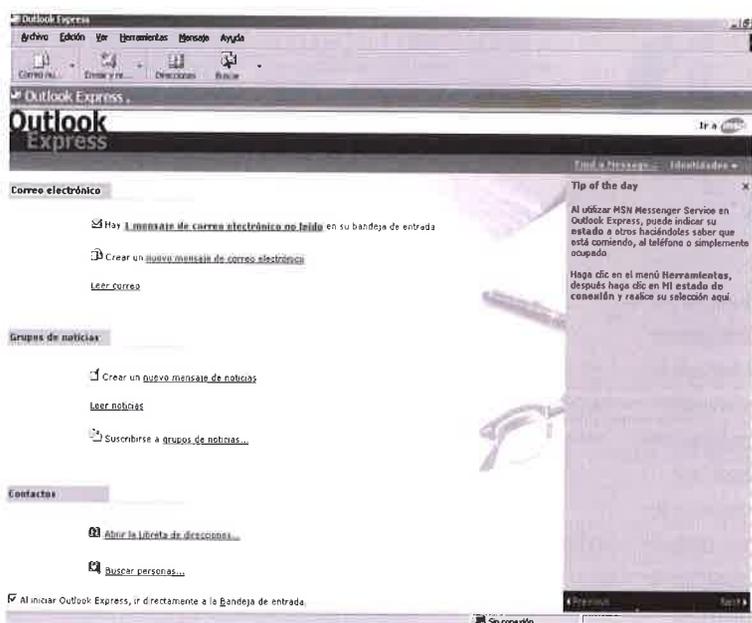
www.once.es La Organización Nacional de Ciegos a renovado su página ampliando los contenidos y facilitando la navegación por su web a las personas ciegas o con discapacidad visual



por toda la Red y en las que miles de usuarios dejan mensajes acompañados de su dirección electrónica.

Estamos por lo tanto ante una estrategia comercial del todo agresiva que viola impunemente el derecho a la intimidad y la privacidad de los cibernautas ya que, en la mayoría de casos no han notificado su consentimiento para que sus datos circulen tranquilamente. En este sentido, las empresas que envían este tipo de mensajes, los "spammers", se aprovechan de las abundantes zonas muertas que existen en la legislación de Internet para continuar con esta práctica sin que legalmente se pueda hacer gran cosa.

El primer consejo es trivial: no revelan nuestra dirección alegremente. En caso de que a alguien le interese participar en algún foro y dejar su dirección para que alguien conteste a nuestro mensaje por e-mail, puede poner la dirección real añadiéndole algo del estilo: "quitaesto". La persona que



esté interesada en escribirte borrará este añadido, mientras que el programa automático del spam lo dejará, añadiendo a su lista una dirección falsa.

Si el e-mail ya ha llegado a nuestra cuenta, se debe evitar sobretodo contestar uno de estos mensajes con una larga y florida lista de improperios porque en muchos casos esta dirección será falsa y, en caso de no serlo, servirá a la empresa de publicidad para saber que nuestra dirección de e-mail es correcta. Otra posibilidad en este senti-

do es quejarse al postmaster que ha diseñado la página de la persona o empresa que ha enviado el spam.

Al margen de las medidas mencionadas, el usuario también puede configurar filtros o mensajes en su programa de correo para no recibir mensajes que provengan de una dirección determinada. Otra opción más sofisticada es hacerse con algún programa anti-spam. El Spam Exterminator, por ejemplo, revisa automáticamente la carpeta de correo en busca de spam de acuerdo con una base de

datos de 17.000 direcciones que posee. El spamkiller es uno de los más completos y puede detener un mensaje según diferentes tipos de filtros: detener los mensajes según el remitente, según las palabras clave, el título o cualquier otra indicación.

Marcia Morales

Fuentes Consultadas: Telepolis.com

Asociación de Internautas.

Página de Alerta Temprana de Virus del Ministerio de Ciencia y Tecnología

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgrabajosocial.es

En Granada Librería Urbano. C/ Tablas, 6, Tel.: 958 25 29 09

Resto de España Librería Proteo, C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados

en Trabajo Social de Málaga

Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta la 2ª Edición

VII CONVOCATORIA DEL PREMIO DENTÍACO DOCUMENTOS DE TRABAJO SOCIAL

Documentos de Trabajo Social

DTS

Revista de Trabajo Social y Acción Social

Bases:

Objeto:

Promover la producción técnica de los trabajadores sociales a través de una publicación de carácter científico.

Tema:

El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social, Desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, sociología, fenomenología y métodos (el conocimiento científico del trabajo social, análisis documental, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del trabajo social).

Participantes:

Los trabajos podrán ser realizados por uno o varias personas. Participarán en este premio todos los artículos recibidos desde el 27 de septiembre de 2002 hasta la fecha límite de presentación. No podrá presentarse trabajos los miembros del Colegio de Trabajadores Sociales podrá quedar desierta.

Normas de Presentación:

Los trabajos han de ser extractos de artículos y ceñirse a lo siguiente: La presentación se realizará en disquete electrónico, preferentemente en Word 97, con una extensión mínima de 7 páginas y máxima de 30 páginas a doble espacio, por una sola cara. Asimismo, se adjuntará una copia física en Word 97 en sus respectivas y guardas debidamente etiquetadas, independientemente de su ubicación en el artículo, en un fichero único y en letra impresa en la copia impresa. Las referencias bibliográficas no constituirán a efectos del nº de palabras. Las anotaciones y referencias bibliográficas se referirán a página, columna y línea por orden de aparición en el texto. También se tendrá que anotar un resumen del trabajo presentado. Se incluirá la bibliografía consultada en todo su texto. El título autoritativo consistirá siempre en soporte papel, además del artículo. El título autoritativo consistirá en: nombre y apellidos (en sus variaciones, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, ubicación laboral (parado o ocupado), lugar de trabajo, años de ejercicio profesional y experiencia, otras publicaciones y título del artículo.

Dotación:

El VII Premio Científico se dotará gracias al Consorcio formado entre el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga y la Excma. Diputación de Málaga de una cantidad de 1.805 euros.

Plazo de presentación:

14:00 h. del 27 de septiembre de 2003.

Lugar:

El trabajo se ha de presentar en el Registro de entrada de la Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva 9, 1º C. 29005 Málaga. Se podrá enviar también por correo certificado, teniendo en cuenta que la fecha de salida no sea posterior a la fecha límite para la presentación de los artículos.

Fallo:

31 de octubre de 2003.

Difusión:

Los trabajos que sean aceptados se difundirán a través de la revista, y en estos casos el/los autor/es reservará/n los posibles derechos de autor cuando el Colegio le expresara total del artículo. Aquellos que no se publiquen podrán recogerlos en el plazo de tres meses después de la resolución.

Jurado o valoración:

La valoración de los trabajos la llevará a cabo un Comité Científico integrado a este efecto por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social, constituido por tres personas ajenas a la Redacción de DTS.

Organiza:

 Colegio de
Diplomados en
Trabajo Social
de Málaga

Patrocina:

EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE MÁLAGA

El Grupo Sar: Misión y creación

EL GRUPO Sar, servicios de atención residencial, inició sus actividades en 1992 con la finalidad de ofrecer un servicio integrado destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través de una red de centros en todo el territorio nacional.



EL GRUPO está dirigido mediante criterios de gestión empresarial que priorizan el factor humano y la confianza, y toda su actividad responde a los conceptos de transparencia, flexibilidad, accesibilidad y personalización de los servicios.

El modelo asistencial y la gestión de los servicios del Grupo Sar, se fundamenta en un análisis integral y personalizado del perfil del usuario, y una planificación de la asistencia desde una perspectiva integradora.

Este modelo de atención integral a la persona va dirigido a objetivos específicos preventivos y rehabilitadores. Para ello la organización de sus centros se ha establecido de modo interdisciplinar para integrar a las personas en su medio habitual, potenciando su autoestima y estimulando su interés vital.

Este concepto de empresa hace referencia a la necesidad de poder ofrecer soluciones adaptadas a las diferentes problemáticas particulares. En cada proceso individual, Sar extiende, complementariamente a sus actividades de residencia, los servicios de estancia diurna, de asistencia domiciliaria viviendas con servicios. En este proceso que viven los mayores, debe señalarse la labor a llevar a cabo con las familias, en su comprensión y ayuda en toda su dimensión.

Servicios residenciales y de Larga Estancia

Incluye todos aquellos servicios que requieren estancias prolongadas o indefinidas para personas dependientes.

- Unidades de atención gerontológica
- Unidades de psicogeriatría
- Unidades de gran discapacidad

Servicios de Media Estancia

- Unidades de ingreso temporal
- Unidades de convalecencia
- Unidades de alta dependencia para personas en fase terminal.

Servicio de Estancia Diurna

El servicio de estancias diurnas es un recurso para personas con dependencia y de apoyo familiar que ofrece durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de personas mayores afectados de diversos grados de discapacidad física y / o psicosocial, promoviendo la permanencia en su entorno habitual.

Servicio de atención Domiciliaria

El Servicio de Atención Domiciliaria tiene como objetivo ayudar a mantener en su entorno familiar y social a personas jóvenes y mayores que tienen disminuida su autonomía por causa de algún proceso agudo o crónico, facilitándoles servicios asistenciales especializados en su domicilio, así como soporte tanto al usuario como a sus familias.

Nuestro servicio gira entorno a un conjunto de actividades, planificadas por un grupo de profesionales que constituido en equipo multidisciplinar detectan, valoran y dan alternativas a los problemas de salud y/o movilidad de nuestros usuarios potenciando su autonomía y su calidad de vida.

El perfil de nuestros usuarios se define en función de su grado de dependencia, la incorporación a nuestro servicio se hace en base a ese perfil y a su proceso asistencial.

El método de trabajo esta basado en la gestión de los procesos. Se trata de ofrecer

servicios individualizados y adaptados a las necesidades del usuario, facilitando las curas en su entorno social.

Servicios: De soporte complementario a la familia, Asistenciales y de Vigilancia.

En Andalucía se ha implantado en las provincia de Málaga y Sevilla. Concretamente en los centros de Fuentesol, Isdabe y Tartessos.

El Grupo Sar cuenta en la Provincia de Málaga con tres Centros Residenciales:

- Centro Fuentesol, situado en el termino municipal de Alhaurin de la Torre. Centro residencial privado que cuenta con un total de 99 plazas para personas autónomas y asistidas, bien para estancias largas o temporales, así como para convalecencias.
- Centro Monte Mar, situado en Fuengirola. Centro residencial que cuenta con un total de 225 plazas para personas asistidas, de las cuales 170 están concertadas con la Junta de Andalucía y dependiente del INSERSO, 23 dependientes de la Diputación provincial del Málaga y 30 privadas, que albergan ingresos temporales, convalecencias y altas dependencias para personas en fase terminal.
- Centro Isdabe, situado en Estepona. Centro Residencial concertado con el IASS que cuenta con 52 plazas asistidas, 52 plazas para enfermos de Alzheimer y 20 plazas para la unidad de estancia diurna.

Para una mayor información de nuestros servicios El Grupo Sar pone a su disposición la página web www.eurosar.com y un teléfono de información gratuito 900-35-17-70.

Eva Oviedo
Trabajadora Social

Estructura organizativa y funcional de los Recursos Humanos del Centro de Servicios Sociales

Estructura y metodología en un Centro de Servicios Sociales Comunitarios: La del Distrito Centro en Málaga (III)

LA ESTRUCTURA básica organizativa del Centro de Servicio Sociales está compuesta de las siguientes unidades: los equipos de intervención social, administración, unidad de asistencia técnica, recepción y la dirección,

Los equipos de Intervención Social

Los equipos de intervención social constituyen el nivel operativo del CSS, siendo los responsables directos de la ejecución de los proyectos, servicios y prestaciones en la zona geográfica que tienen asignada. En los Equipos de Intervención Social hay que distinguir la Unidad de Trabajo Social del Equipo propiamente dicho, en el cual se integra.

Unidad de Trabajo Social. Representa el primer nivel de atención al ciudadano, y le corresponde las funciones de: recepción de la demanda individual/familiar o de grupos; información, valoración, orientación y asesoramiento a los usuarios; diagnósticos y propuestas de actuación al Equipo; gestión de prestaciones y servicios e intervenciones técnicas a este nivel.

Cada Unidad de Trabajo Social tiene asignado un Diplomado Trabajo Social. Estas desarrollan las siguientes funciones y actividades:

- Recepción de la demanda, que llega al Centro, de individuos, familias.
- Estudio y valoración de la problemática planteada.
- Información y asesoramiento a individuos y grupos que lo requieran.
- Elaboración de Diagnósticos y planes de intervención.
- Gestión de prestaciones y servicios propios del Centro.
- Tramitación y derivación de recursos ajenos a aquellos casos que los requieran.
- Elevar propuestas de actuación al Equipo de Intervención Social.

La atención de las UTS a los usuarios se organiza atendiendo al siguiente procedimiento:

- Se dedica al menos 1 día a la semana a la atención directa de casos en despacho.
- Son objeto de atención en despacho las solicitudes de entrevista de los usuarios y

las citaciones a iniciativa del T.S. para dar respuesta a una demanda.

- Se citan semanalmente a 10 usuarios, dejando intervalos de 30 minutos para la atención personalizada de cada uno.
- En períodos de acumulación de la demanda se regula el tiempo y el número de usuarios a atender para no acumular más de una semana en lista de espera de cita previa.
- En los días de atención directa en despacho, el auxiliar administrativo localiza del

En períodos de acumulación de la demanda se regula el tiempo y el número de usuarios a atender

registro y entrega al Trabajador Social las Historias Sociales de aquellos usuarios que tengan, junto a la hoja de citas previas. Una vez concluida la consulta el T.S. las devolverá a la Unidad Administrativa.

- Se reserva el tiempo necesario para atender a domicilio, al menos, 4 usuarios cada semana. Las atenciones a domicilio de las UTS son aquellas que se realizan por: notificación de demanda; estudio y seguimiento de aquellos casos que lo requieran (casos para tratamiento de EIS, Informes Sociales, seguimiento de prestaciones del CSS).

Se reserva, al menos, 4 horas semanales para las realización de actividades indirectas de casos de UTS: gestiones, movilización de recursos, tramitación de expedientes, registros, etc.

La distribución temporal y de actividades para la atención de casos estará establecida en el calendario profesional. Los instru-

mentos de trabajo más importante de las UTS son la Historia Social y el SIUSS.

El Equipo de Intervención Social (EIS).

El Equipo de Intervención Social es un equipo interdisciplinar integrado por el Trabajador Social de la U.T.S. y Educadores, con la colaboración de otros profesionales. Están adscritos a una zona geográfica específica del distrito, que puede ser una UTS o la agrupación de varias.

Corresponde a los Equipos de Intervención Social el desarrollo de los Proyectos del Centro, la elaboración y ejecución de Proyectos específicos de su ámbito geográfico, así como el diseño y realización de todas las intervenciones individuales, familiares y colectivas que sean necesarias para dar respuesta a las demandas de población.

En el Centro hay cuatro Equipos de Intervención:

- Casco Histórico, compuesto por dos trabajadoras sociales y dos educadores;
- La Victoria compuesto por una trabajadora social y dos educadoras;
- Capuchinos compuesto por dos trabajadores sociales y tres educadores;
- Trinidad-Perchel compuesto por dos trabajadoras sociales y dos educadoras.

Los EIS aplican en su zona el ciclo completo de la intervención, dentro de su nivel de competencias:

- Realiza el diagnóstico social de su zona.
- Diseña y ejecuta la programación en su zona, partiendo del Plan de Centro.
- Oferta directamente las prestaciones y actividades de servicios sociales a su población.

El sistema de coordinación de los EIS está nucleado en torno a dos mecanismos básicos:

- a.- El desarrollo del trabajo en el Centro en un espacio compartido por sus miembros, comparten despacho.

b.- La reunión semanal del EIS. Esta reunión sirve para programar, seguir y evaluar el trabajo de casos, grupo y comunidad en el ámbito que abarque el EIS, además de constituir el ámbito organizado de comunicación entre los miembros del EIS.

Los instrumentos específicos para la organización del trabajo del EIS son: "Programación de EIS" (Base de Datos), el calendario profesional, el planning de actividades.

Los EIS elaboran una propuesta de programación a partir del Estudio-Diagnóstico de su zona y de los criterios, objetivos, presupuesto y premisas que establezca el Plan de Centro. Una vez elaborada las propuestas de cada uno de los EIS, la dirección del Centro acuerda con cada uno de ellos la programación definitiva.

La Programación EIS está compuesta de dos partes:

Proyectos específicos del EIS. Los proyectos son aquellos que se realizan a iniciativa del EIS en su ámbito geográfico, que responden a situaciones específicas de necesidad detectadas en el Estudio-Diagnóstico de su zona. En todo caso, estos deben emanar del Plan de Centro y responder a objetivos específicos de alguno de los Programas. Se diseñan en el documento "modelo de proyecto".

Actuaciones de los proyectos de Centro que desarrollará el EIS. Las actuaciones de los proyectos de Centro se refieren al conjunto de actividades de proyectos que tienen ámbito municipal o de distrito (están diseñados en el Plan Municipal y en el Plan de Centro), que los EIS deciden llevar a cabo para dar respuesta a las necesidades detectadas en su zona.

El documento "Programación EIS", consta de una relación de las actuaciones que desarrollarán cada EIS especificando, entre otros, los siguientes aspectos básicos:

- Proyecto al que corresponde la actuación.
- Denominación de la actuación.
- Profesional responsable

- Recursos y presupuesto necesario.

- Calendario de realización

- Indicadores para la evaluación.

El trabajo de casos de los EIS se organiza atendiendo a las siguientes recomendaciones:

- Cada EIS atiende una ratio estándar de casos. El estándar está determinado en función de la composición de los Equipos.

Se fija en un mínimos de 15 casos en eje-

Los EIS elaboran una propuesta de programación a partir del Estudio-Diagnóstico de su zona

cución por cada Educador Social y 10 por cada Trabajador Social.

- Los EIS dedican un tiempo semanal para el estudio, planificación y evaluación conjunta de casos (reunión del EIS).

- Se está estableciendo la "consulta programada" en el Centro de Servicios Sociales para este tipo de casos. Cita previa orga-

nizada a iniciativa del EIS, se dedica parte de una jornada a la semana.

- Así mismo, se dedica parte de una jornada a la semana para atenciones a domicilio de este tipo de casos.

- Todos los EIS programan actividades grupales formativas para atender a los casos de tratamiento.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

La Unidad Administrativa es una estructura con una doble función:

- La ejecución y control de las actividades propias de gestión del Centro: personal, mantenimiento, ejecución del gasto, contabilidad presupuestaria, proveedores.

- Es la encargada de elaborar el trabajo de carácter administrativo que genera y recibe el centro. Asumiendo las funciones de recepción, información, archivo, registro y administración general.

- La Unidad Administrativa está formada por un administrativo y dos auxiliares administrativos, que desarrollan sus funciones y tareas en distintos niveles.

Funciones que desempeña el administrativo del Centro de Servicios Sociales:

a.- Responsable de las funciones administrativas.

Es el responsable de la Unidad Administrativa, en cuanto a la organización de los procedimientos de trabajo interno y su relación con las demás estructuras del CSS. Así mismo coordina y supervisa al personal administrativo y subalterno.

b.- Control administrativo de personal del centro (licencias, permisos, bajas, etc.)

c.- Gestión y control administrativo del gasto presupuestario. Gestiona la ejecución de los gastos derivados de las actividades de proyectos (ayudas económicas, pagos proveedores, compras, contrataciones, etc.), a propuesta de los EIS y previa autorización del director.

d.- Encargado del mantenimiento. Es el encargado



Se está estableciendo la "consulta programada" en el Centro de Servicios Sociales.

del mantenimiento y seguridad del CSS: suministros, limpieza, vigilancia, conservación de las instalaciones, etc. Control y suministro del material de oficina.

- e.- Contabilidad del CSS. Es el responsable del control contable de la ejecución del presupuesto del CSS, para ello realiza una contabilidad.
- g.- Apoyo al director. Desarrolla otras tareas y actividades que le encomiende el director del Centro, dentro de su ámbito específico de funciones.

Funciones que desarrollan los auxiliares administrativos del Centro:

- a.- Recepción de la documentación que llega al centro.
- b.- Registro interno de entrada y salida de documentación.

El director es el vínculo técnico y administrativo entre el CSS y el Area de Bienestar Social

- c.- Clasificación y archivo de la documentación que recibe y genera el Centro.
- d.- Organizar el reparto exterior de la documentación.
- e.- Apertura, mantenimiento y custodia del archivo del centro (Expedientes familiares, informes, resoluciones, decretos, peticiones, etc.)
- f.- Manejo de la Base de Datos del centro (introducción de datos, actualización, etc.)
- g.- Elaboración informática de informes, oficios, cartas, listados, etc.
- h.- Explotación de datos estadísticos del centro.
- i.- Apoyo administrativo a la Dirección del centro.
- j.- Fotocopias.
- k.- Otras que le encomiende la dirección.

LAS ESTRUCTURAS DE RECEPCION

Corresponde a esta estructura una doble función:

- Organizar, vigilar, custodiar y controlar el acceso a las dependencias del centro.
- Atender en primer término a los usuarios que acuden al Centro de Servicios Sociales, informando, orientando y derivando a

estos a los técnicos del centro u a otros organismos públicos y/o privados.

Las funciones de recepción la desarrollan: un conserje, un ordenanza y una auxiliar administrativo.

a.- Funciones y actividades de los conserjes:

- Apertura y cierre del centro.
- Guarda y custodia de las dependencias del centro en horario de atención al público.
- Control de las entradas y salidas de los usuarios que acceden al centro.
- Atender las llamadas desde la centralita telefónica y derivarlas a los distintos profesionales.
- Traslado de la documentación dentro y fuera del centro.

b.- Funciones de información general y canalización de la demanda. Desarrolladas por la auxiliar administrativo:

- Atender en primera instancia al usuario que accede al centro.
- Recoger las notificaciones de demandas.
- Dar información sobre los expedientes administrativos a los usuarios del centro.
- Facilitar información mínima sobre la demanda que plantea.
- Derivar a los técnicos del centro, a través del procedimiento de cita previa o de urgencia, o a otro organismo, si la demanda no requiere intervención de este servicio.
- Recoger la documentación que llevan los usuarios al centro y que completa el expediente abierto y entregarla en la unidad administrativa.

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

La dirección del CSS la ostenta el Jefe de Sección de Servicios Sociales de la Junta Municipal de Distrito nº 1. El director es el responsable de la gestión integral y funcionamiento del CSS en todas sus dimensiones.

Las funciones y tareas del Director se agrupan en:

- Coordinación con Area de Bienestar Social. El director es el vínculo técnico y administrativo entre el CSS y el Area de Bienestar Social; en el ámbito técnico, tiene una dependencia jerárquica del Area de Bienestar Social; debe transmitir y aplicar las directrices y criterios para

la planificación y evaluación de los CSS, así como los programas y prestaciones destinados a todo el municipio; en el ámbito del CSS es el responsable administrativo de las prestaciones y programas que dependen del Area de Bienestar Social.

- Aplicación de las normativas en materia de servicios sociales. El director es el responsable de velar por el cumplimiento de las distintas normativas municipales y/o autonómicas referidas al ámbito de servicios sociales.
- Estudio-diagnóstico, planificación y evaluación de la intervención social. Es el máximo responsable de la intervención social que desarrolle el CSS. Para ello, coordina la realización periódica del Estudio-diagnóstico de la Z.T.S. y la actuali-

La dirección del CSS la ostenta el Jefe de Sección de Servicios Sociales de la Junta Municipal de Distrito nº 1

zación permanente del mismo, diseña el Plan del Centro atendiendo a los criterios del Plan Municipal y las necesidades sociales detectadas en el Estudio-diagnóstico.

- Gestión de los recursos del Centro. Es el máximo responsable de los recursos del CSS. Velar por el mantenimiento y seguridad de los edificios que dependan del CSS, sus instalaciones, mobiliario y equipamientos en general (mobiliario, fotocopiadoras, equipos informáticos, etc.). Supervisa la gestión de los recursos específicos destinados a la intervención social. Autoriza los gastos que se produzcan en la adquisición recursos. Propone la creación de nuevos recursos o la modificación de los existentes.
- Jefatura del personal del Centro. Ejerce la jefatura del personal, en primera instancia. Vela por el cumplimiento del horario y la diligencia en el trabajo del personal. Desarrolla las funciones de coordinador del equipo favoreciendo la cohesión interna, la unificación de objetivos profesionales y la clarificación de las tareas. La meta principal en este aspecto es mantener un clima laboral que beneficie, a la

vez, la productividad del centro y la satisfacción de los trabajadores.

- Gestión del presupuesto del Centro. Elabora, de acuerdo al Plan de Centro, la propuesta de Presupuestos del CSS. Así mismo, es el responsable directo de la gestión del presupuesto: autoriza los gastos y da conformidad a las facturas, realiza un seguimiento contable de la ejecución del presupuesto.
- Relación y coordinación con el entorno del Centro. Es el representante técnico oficial del CSS. Mantiene una relación fluida con los distintos organismos oficiales, instituciones y ONG,s en el ámbito de influencia de la Z.T.S. Para ello promueve de manera sistemática contactos, encuentros, reuniones, etc. con estas entidades, de manera tal que se logre una real coordinación de la intervención social.
- Garantizar la calidad de la atención a los usuarios. Es el máximo responsable en el cumplimiento de los derechos de los usuarios del CSS. Para ello atender las sugerencias y reclamaciones que los usuarios interponen en relación a los servicios del CSS, siguiendo los criterios y requisitos que legalmente están establecidos. Así mismo vela por el cumplimiento de los mínimos de calidad que se

han establecido en cuanto a las condiciones físicas de la atención y a los procedimientos científico-técnicos que se aplican.

LAS ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN INTERNAS

Las reuniones como forma de coordinación. La coordinación interna de los procesos de trabajo se realiza principalmente mediante reuniones del personal. En ningún caso se podrá sobrepasar las 5 horas semanales de reuniones internas.

La Reunión de Centro.

- Participantes: todos los técnicos de intervención y la dirección.
- Contenidos: Mantener una comunicación permanente: Elaborar y evaluar el Plan de Centro, los Programas y Proyectos. Seguimiento de la ejecución del Plan.
- Periodicidad: Bisemanal
- Duración: 2 horas.

La Reunión del Equipo de Intervención Social.

- Participantes: todos los técnicos del EIS, Jefatura de Intervención Social.
- Contenidos: Organización operativa del trabajo del EIS. Mantener una comunicación permanente: Elaborar y evaluar el Plan de Centro, los Programas y Proyectos. Seguimiento de la ejecución del Plan.

- Periodicidad: Semanal
- Duración: 2 horas.

Reuniones finalistas. Se podrán mantener otras reuniones al margen de las señaladas para una finalidad organizativa concreta. Toda reunión finalista deberá estar autorizada por la dirección del Centro. Los participantes dependerán del tipo y finalidad de la reunión.

Otros instrumentos de coordinación interna:

- Circular de dirección. Se utilizará para transmitir información desde la Dirección del centro hacia los trabajadores, y dependiendo del tema a informar irá dirigida a todos o a un colectivo en especial.
- Contacto bilaterales. Se realizará en los ámbitos de dirección, EIS y técnicos del centro, para el análisis y toma de decisiones puntuales.
- Tablón de anuncios. Es el medio físico de información visual, expuesto en el centro, dirigido a los profesionales del centro, donde se expondrá todo.

Cristóbal Gil Valenzuela.

Diplomado en Trabajo Social.

Jefe de Sección de Servicios Sociales del Distrito Centro del Ayuntamiento de Málaga.

TS DIFUSIÓN

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

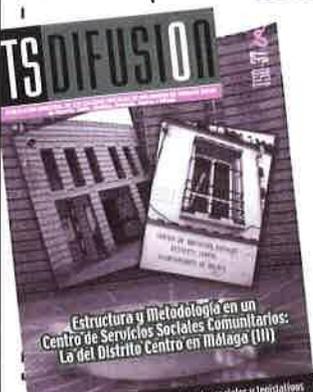
Boletín de suscripción

Nombre

Población/provincia

Dirección

C.P. Tel. NIF



Estructura y Metodología en un Centro de Servicios Sociales Comunitarios: La del Distrito Centro en Málaga (III)

Forma de pago

INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · N° de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: Domicilio de la agencia:

Localidad:

Titular de la cuenta: Número de
Entidad Sucursal D.C. N° cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En a de de 2..... Firmado:

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO:
10,12 euros

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1° C - 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

Las personas con discapacidad: los obstáculos sociales y legislativos

NUMEROSAS actividades, proyectos y reuniones abarcan este año el calendario en toda Europa, nombrado como "Año Europeo de las Personas con Discapacidad".

BAJO la premisa de obtener una igualdad de trato, equiparación de oportunidades y el cese de actuaciones discriminatorias que por desgracia siguen aconteciendo, intentaremos ofrecer una visión genérica de la reciente historia legislativa, política y social en cuanto a discapacidad se refiere. Y es que unos 37 millones de europeos (en nuestro país unos 3.5 millones) sufren algún tipo de discapacidad.

En realidad, la política en materia de discapacidad tiene sólo una vida de 200 años. En su comienzo, esta política se dedicaba únicamente a la prestación de cuidados elementales en instituciones. Es hacia finales de los años sesenta cuando las organizaciones de personas con discapacidad comienzan a denunciar la situación del entorno y la dificultad de los mismos para desarrollarse en él: se demanda una política de reconocimiento de derechos que permita eliminar la desigualdad existente.

No hay más que dar un breve repaso en la terminología utilizada en materia de dis-

capacidad en nuestra legislación del siglo pasado para observar la evolución política y social en cuanto a discapacidad se refiere: conceptos como anormal, allá por el año 1910, en un Real Decreto que creaba un depósito para los discapacitados, pasando por otros términos tan poco adecuados y representativos como inútil, sub-

Actualmente se tiende al empleo del término discapacidad y parece que de ahora en adelante será el usado

normal o deficiente. Sin duda alguna el empleo de estos conceptos para referirse al colectivo de discapacitados ha tenido unas consecuencias de rechazo a la hora de formular las políticas sociales tendentes a su rehabilitación e integración social. A partir de la Constitución del 78 es cuando

se emplean indistintamente los conceptos de minusvalía y de discapacidad. Sin embargo, el primero tiene más connotaciones negativas que el segundo: Discapacidad vendría a ser como una imposibilidad física o mental causada por enfermedad o lesión congénita, no expresando por tanto una disminución en la valía como el primer concepto. Actualmente se tiende al empleo del término discapacidad y parece que de ahora en adelante será el usado. El problema es que esto no aparece todavía reflejado en la legislación de nuestro país, donde ambos conceptos se alternan repetidas veces. Incluso en la propia constitución, donde ya se obliga a que el Estado intervenga amparando a las personas con discapacidad, existe esta confusión terminológica.

Recordemos que hay numerosas herramientas para disminuir esa situación de desventaja que padecen, y utilizadas en otros ámbitos donde existen desigualdades también, es la llamada Discriminación Inversa o Discriminación Positiva. Esto es:

IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL AÑO 2003

A lo largo de este año 2003, proclamado "Año europeo de las personas discapacitadas", las personas discapacitadas y sus organizaciones, a todos los niveles - europeo, regional y local -, llevarán a cabo acciones para promover la igualdad de derechos y la plena participación de las personas discapacitadas en la sociedad.

Para lograr estos objetivos, la Confederación Europea de Sindicatos (CES), cuyo lema es "Uno para todos, todos para uno", precisa en un comunicado que lucha por el respeto de la igualdad de los derechos para el reclutamiento, la conservación del empleo y el desarrollo de carreras, pero también por la adecuación de puestos de trabajo; el derecho a la educación y a la formación a lo largo de la vida con prioridad en las escuelas, la enseñanza superior y la universidad; el derecho a la dignidad, garantizando una renta decente a las personas discapacitadas, así como alojamientos adaptados, la calidad de los cuidados, la accesibilidad de los edificios y de los medios de transporte.

En el marco de este Año Europeo, la CES organiza en Salónica entre el 1 y el 3 de marzo una conferencia europea con-

jointa sobre las dificultades que sufren estas personas, en colaboración con el Foro Europeo de las Personas Discapacitadas.

Por su parte, el presidente del EDF (Foro Europeo de Personas discapacitadas), Yannis Vardakastanis, recordó recientemente que más de 50 millones de personas en Europa sufren una discapacidad y que tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos, aunque en muchos casos no sean respetados. El EDF pide que se promulgue sin retraso una legislación completa contra todas las formas de discriminación, eliminando las barreras existentes que impiden a las personas discapacitadas desarrollar todas sus capacidades de participación social y de autonomía. El Foro pide a la UE que contribuya a la promoción de derechos de las personas discapacitadas a escala mundial, tomando parte activa en los trabajos preparatorios para una Convención de la ONU sobre los derechos de los discapacitados.

Más información: www.edf-feph.org

Fuente: Boletín Bruselas-Junta nº 63 de 16-Enero-2003

el reconocimiento normativo, tanto estatal como internacional, de una serie de medidas que implican un trato preferente a determinados sectores sociales. Un claro ejemplo sería la obligatoriedad impuesta por parte de los poderes públicos de reservar una cantidad de puestos laborales a personas discapacitadas dentro de una bolsa de trabajo.

Y no podemos dejar a un lado el tema de las familias de personas con discapacidad, ya que en numerosas ocasiones soportan en exclusiva y sin la suficiente protección social el adicional esfuerzo que implica el mantenimiento de algunos discapacitados graves en su entorno. Por esto la atención realizada por personal especializado se hace más que necesaria. Y es por aquí por donde el articulado que desarrolla la legislación en esta materia debería también proseguir.

Volviendo al aspecto normativo, digamos que las normas destinadas a las personas con discapacidad cumplen una función protectora fruto de la situación en que viven. Y es esta función la que supone el reconocimiento de una serie de derechos sociales concretos que responde a esas necesidades. El Artículo 49 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos ampararán especialmente a las personas con discapacidad para el disfrute de los derechos que el Título Primero (Derechos y Deberes Fundamentales) otorga a todos los ciudadanos españoles. Consecuencia de esta disposición se elabora la Ley 13/1982 de 7 de Abril de Integración Social de Minusválidos. Siendo esta la primera Ley en España genérica que establece una serie de derechos sociales para las personas con discapacidad. Por otro lado nos encontramos con el RD 1971/1999 de 23 de diciembre sobre procedimiento

para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, aunque la definición de discapacidad sólo la encontramos en la Ley 13/82 de integración social de los minusválidos. Otro Real Decreto, este de 11 de Mayo, se encarga de regular el empleo selectivo y definir las medidas de fomento de empleo para los trabajadores minusválidos. Más ejemplos legislativos de intento de regularización serían el RD 4/1999, el 1368/1985 o el RD 27/2000, estos últimos abarcando el campo laboral. No olvidamos que el pasado 3 de Diciembre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos) firmaron el II Plan de Empleo para personas con discapacidad, renovando el suscrito en el 97 y con vigencia hasta el

En Málaga se llevará a cabo la II Conferencia de ministros responsables de la integración de personas discapacitadas

2004. Este conjunto de medidas tienen como finalidad transformar la realidad socio-laboral de las personas con discapacidad.

Ya en el campo internacional, encontramos referencias en la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención de Derechos del niño. Estos textos, al ser aplicados por un gran número de estados, se convierten en normas internacionales consuetudinarias, debiendo comprometer-

se cada uno de ellos a desarrollar la efectividad de lo expuesto. Nos encontramos, ya hablando concretamente de normativa europea, con una Recomendación del año 92 dirigida a crear una política coherente para las personas con discapacidad, adoptada por el Consejo de Europa, siendo un modelo de referencia para el ejecutivo de cada estado miembro, además de numerosas Cartas, Resoluciones y Recomendaciones que se pronuncian al respecto, destacando por ejemplo la Recomendación 1592 de este mismo año, adoptada por la asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.

Una cita importante este año tendrá lugar en Málaga el 7 y 8 de mayo, donde se llevará a cabo la II Conferencia Europea de Ministros responsables de las políticas de integración de personas discapacitadas, siendo sin duda un buen momento para poner de manifiesto las carencias que existen en este tema, ya que aquí se debatirá cual es la mejor manera para garantizar la igualdad de derechos y libertades de las personas con discapacidad para los próximos diez años.

Sin duda numerosos trabajos legislativos están pendientes incluso de debatir, pero no debemos olvidar que toda medida que se lleve a cabo para reducir la desigualdad que sufren las personas discapacitadas, ha de ir acompañada del esfuerzo del resto de la sociedad para que tales medidas se integren por completo, con tolerancia y respeto, de lo contrario la fuerza de estas herramientas se vería seriamente disminuida e incluso en ocasiones sin ningún efecto deseado. Nuestra participación debe ser obligatoria en este sentido.

Víctor Valdivia Camino
Abogado



Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía o a escribir** y te gustaría **colaborar con TSDifusión...** ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te**

esperamos con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema ámate a hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un **certificado de publicación**.

Obligatoriedad de la **colegiación**

I.- La Colegiación no es sino una manifestación que vincula a personas que tienen afinidad por razón de su profesión, que generalmente desempeñan en un cierto territorio.

Los Colegios Profesionales han demostrado ser un instrumento eficaz y necesario para la representación y defensa de los intereses de sus miembros y para la ordenación del ejercicio profesional; desempeñan, además, otras misiones relativas a la formación profesional y al establecimiento y control de la deontología, lo que redundará en un beneficio directo de quienes utilizan los servicios del profesional; e incluso desarrollan una evidente función social al tener capacidad para detectar problemas sectoriales por vivirlos día a día, y canalizar y promover soluciones antes de que lleguen a convertirse en problemas de mayor envergadura social.

También es comúnmente aceptado que el requisito de la colegiación contribuye, normalmente, a garantizar la calidad de los servicios profesionales actuando como un sistema de control del ejercicio de la profesión, de modo que quede asegurado un aceptable nivel de calidad no sólo a través de la continua actualización y mejora pro-

fesional, sino disponiendo de mejores y más adecuados instrumentos para la lucha contra el intrusismo.

II.- No obstante, sin discutir su necesidad ni sus fundamentos, ha venido siendo cuestión controvertida el carácter obligatorio de la colegiación, en cuanto a que pudiera suponer merma de los derechos

Actualmente se tiende al empleo del término **discapacidad** y parece que de ahora en adelante será el usado

constitucionales de asociación y sindicación, por un lado, y, más recientemente, en cuanto a su exigibilidad a los profesionales al servicio de las Administraciones Públicas.

II.1 Respecto a la primera de esas cuestiones, el Tribunal Constitucional ha puesto ya de manifiesto en repetidas ocasiones (Sentencias del Tribunal Constitucional 23 /1.984, 76 / 1.983, 123 / 1.987, 89 /

1.989, 166 / 1.992, 35 / 1993, 5 / 1.996, entre otras) que la regulación jurídica de la profesión a través de los Colegios Profesionales no constituye límite alguno a la libertad asociativa, cuya regulación constitucional tiene otro ámbito legal que no puede ser sustraído por la colegiación profesional, y por tanto, una y otra forma asociativa son perfectamente compatibles, puesto que los Colegios Profesionales constituyen una realidad jurídica de base asociativa y régimen particular distinta de las asociaciones de naturaleza privada, constituyendo una norma de organización ajena a la libertad de asociación de que trata el artículo 22 de la Constitución.

Y en lo que se refiere al derecho de sindicación, la colegiación obligatoria -dice la Sentencia del T.C. 123 / 1.987- no constituye vulneración del principio y derecho de libertad sindical del artículo 28 de la Constitución, porque dicha colegiación no impone límite o restricción alguna al derecho a asociarse o sindicarse participando en la fundación de organizaciones sindicales o afiliándose a las ya existentes.

II.2. Mayor complejidad guarda la segunda de aquellas cuestiones: la exigibilidad del



DTS

Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre _____ **Dirección** _____

Población/provincia _____ **C.P.** _____ **Tel.** _____ **NIF** _____

Colegiados/as Málaga: (12,82 euros/ anuales)

Colegiados/as resto de España: (18,83 euros/ anuales)

Otras suscripciones: (19,23 euros/ anuales)

Números sueltos: (7,21 euros)

Año completo de números atrasados: (16,83 euros)

Forma de pago

INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: _____ **Domicilio de la agencia:** _____

Localidad:

Titular de la cuenta: _____ **Número de** _____

Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En _____ a _____ de _____ de 2..... Firmado: _____

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1º C - 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

requisito de la colegiación a los profesionales que, en régimen laboral, estatutario o funcionario, prestan sus servicios para alguna Administración Pública.

También el Tribunal Constitucional se ha pronunciado ya sobre la controversia (Sentencias del Tribunal Constitucional 131 / 1.989, 35 / 1.993 y 5 / 1.996) al decidir que el hecho de que el ejercicio de la actividad profesional no se realizara privadamente, actuando como profesional liberal sino para una institución pública, a estos efectos resulta irrelevante, pues aunque esa actividad profesional se preste en un régimen funcional o de dependencia de una organización pública, no por ello deja de ejercerse la profesión, a la que el Legislador, en su libertad de configuración, y las correspondientes normas estatutarias, han aunado legítimamente la obligación de colegiación (STC 35 / 1.993).

Lo que hace aquí el Tribunal Constitucional no es sino sancionar favorablemente la regulación legal de los Colegios Profesionales a través de la Ley 2 / 1.974, de 13 de febrero, cuyo artículo 3.2 expresamente recoge el carácter obligatorio de la colegiación, artículo que, después de las sucesivas modificaciones del R.D. Ley 5 / 1.996, de 7 de junio, de la Ley 7 / 1.997, de 14 de abril, queda definitivamente redactado en los términos contenidos en el R.D. Ley 6 / 2.000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, cuya expresión literal es que "es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al Colegio correspondiente". Del mismo modo, el artículo 9 b) del Real Decreto 174 / 2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diploma-

dos en Trabajo Social y Asistentes Sociales establece como requisito indispensable para el ejercicio de la profesión hallarse incorporado al Colegio donde radique el domicilio profesional único o principal del interesado, siendo este requisito suficiente para que pueda ejercer su actividad en todo el territorio del Estado.

Más recientemente, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en Sentencia de 29 de diciembre de 2.001 impone que la Administración -sanitaria, en este caso-

Actualmente se tiende al empleo del término discapacidad y parece que de ahora en adelante será el usado

está obligada a asumir el coste económico de la colegiación de sus empleados. En concreto, el T.S. obliga al Insalud, en su calidad de empleador, a abonar a una enfermera por el gasto que le supone el importe de las cuotas colegiales, de manera que la Administración viene así obligada a pagar las cuotas colegiales al personal estatutario que trabaja en exclusiva para ella. Solución que viene a reforzar el carácter obligatorio de la colegiación

para todos aquellos profesionales ejercientes de la profesión.

No obstante el sentido de las Sentencias citadas, viene sucediendo en algunas Autonomías que la legislación autonómica exime del deber de colegiación a los profesionales que prestan sus servicios exclusivamente para la Administración, eximiéndole, en consecuencia, de satisfacer cuotas de incorporación o cualquier otra carga corporativa establecida en los Estatutos de los Colegios. Junto a la merma de financiación que esta medida supone para el Colegio y la consiguiente repercusión negativa en las iniciativas de formación y en las actividades colegiales, se generan consecuencias jurídicas de mayor calado referidas, especialmente, a la inseguridad jurídica que padece el ciudadano pues la Administración no tiene potestad de control deontológico sobre la actuación profesional de quienes prestan servicios para ella, ya que, en puridad, sólo puede ejercer potestad disciplinaria sobre los funcionarios en cuanto tales, sin poder determinar si la actuación profesional se ha llevado a cabo conforme a las normas éticas y deontológicas de la profesión, competencia que viene reservada por la Ley a los Colegios Profesionales.

Enrique Márquez Domínguez
Abogado



**Escuela
Universitaria
de Trabajo Social
de Málaga**

La Ludoteca como lugar de prevención y detección de problemas y necesidades en menores

LA LUDOTECA es un espacio donde los niños pueden aprender jugando, divertirse y desarrollar su imaginación y creatividad, además de encontrar amigos con quien jugar y juegos adecuados a su edad y de acuerdo con sus preferencias.

EN ELLA se llevan a cabo talleres y diversas actividades ocupacionales, todo ello con el objeto de potenciar en los niños/as un adecuado empleo del tiempo libre, además de inculcarles a través de juegos y actividades ciertos valores como son: el compañerismo, el respeto, la solidaridad, el compartir con los demás, etc...

La Ludoteca también es un buen lugar para detectar posibles problemas, tanto familiares como de otro tipo, que tengan los menores que asisten a ella. Incluso, se puede tratar de solucionar algunos de estos problemas como pueden ser: dificultades para integrarse en el grupo de iguales, ais-

lamiento, timidez,... a través de juegos cooperativos y trabajos en grupo.

Con frecuencia, la forma de actuar de un niño en diferentes momentos puede revelarnos la existencia de problemas en su entorno socio-familiar. Es por ello, que el/la Trabajador/a Social en una Ludoteca, aunque normalmente no se le contrata como tal, sino como Educador/a, Monitor/a... tiene una función muy importante que es la detección de problemas y necesidades que puedan existir alrededor del menor.

Las funciones del Educador/a y/o Monitor/a en una Ludoteca son: realizar actividades de ocio y tiempo libre: talleres de

pintura, escayola, reciclaje, baile, guiñol, juegos, salidas al campo, celebraciones de cumpleaños, cuenta-cuentos, fiestas...

Con esta pequeña referencia a la Ludoteca pretendemos mostrar a los/as profesionales del Trabajo Social otra posible salida laboral, pues aunque en un principio no parece tener una relación directa con el Trabajo Social, sí la tiene en cuanto es un lugar de prevención y detección de problemas y necesidades del menor y de su entorno.

Eva Sánchez Moreno
Trabajadora Social

La otra cara del cine

Por Francisco Rodríguez San

En esta sección de la revista se pretende crear un espacio para la reflexión sobre el contenido social que aparece en el cine. El cine es un recurso que podemos utilizar para conocer el interior de temas de interés profesional desde otras perspectivas, muchas veces la de los propios usuarios, y nos puede servir para observar del otro lado las situaciones que se nos presentan en los despachos. Es otra forma de ver el cine.

Pretende la colaboración de los colegiados por medio de sus comentarios a cerca de las películas que llaman la atención por algún motivo relacionado con la realidad social y con la profesión, sirviendo para su divulgación.

Los comentarios de esta sección se pueden dirigir a Revista TSDifusión, cuyos datos podéis encontrar en la página 2 de esta revista.

- **Cinematografía social.** Comenta una película que contiene un tema social para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de una situación concreta.

- **La imagen del Trabajo Social en el cine.** Comenta una película en la cual aparezca la figura del Trabajador Social, para servir un debate sobre cómo se nos visualiza desde otras vertientes, sobre todo cómo somos vistos por los usuarios y por los distintos tipos de población.

En cada número se comentará una película que contenga un tema social, para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de la situación concreta.



cinematografía social 'Kate & Leopold'



Kate McKay (Meg Ryan) es una ejecutiva moderna de una consultora de comunicación y marketing, responsable del lanzamiento de varios productos de gran consumo, y a punto de ser ascendida. Su cabeza está constantemente ideando eslóganes y campañas de éxito. Es una típica mujer del siglo XXI. Todo lo ha centrado en tener una vida laboral exitosa, pero lamentablemente en el ámbito sentimental está muy sola. Ella vive en una época digital, las relaciones entre los hombres y las mujeres son rápidas y fugaces, competitivas y volátiles. La amabilidad, la gracia y la delicadeza han quedado relegados ante las ideas contemporáneas de individualidad, practicabilidad y éxito.

Leopold (Hugh Jackman), el tercer Duque de Albany, es un caballero soltero y encantador de finales del siglo XIX. Vive en la época victoriana, donde los hombres y las mujeres intentan comportarse como perfectos caballeros y damas, siguiendo unas escrupulosas convenciones sobre el cortejo y el comportamiento en público. En una época de dramáticos gestos, grandes fantasías y magníficas actividades de ocio, donde la forma en que uno se comportaba y revelaba sus valores más íntimos era más importante que su éxito profesional.

Stuart (Liev Schreiber), vecino de Kate y su ex - novio, es un loco estudiosos del planeta que consigue comprender la fenomenología de la relatividad del tiempo, abriendo un portal en éste que uniría el Nueva York del siglo XXI con el de S.XIX. Razón que provocará que se conozca los personajes.

Esta historia, que tiene estructura de cuento de príncipes y hadas, en la que se nos muestra cómo aunque no queramos enamorarnos lo hacemos, y que ir contra éste sentimiento es ir contra natura. Porque el ser humano necesita a alguien al lado que le apoye, comprenda, mime y con la que compartir su vida.

Junto a ésta historia, también se aprecia la forma en que para tener una relación asertiva tenemos que hablar desde y con el corazón, a la par que utilizando la empatía (nos muestra pautas de comunicación asertiva); así como la manera en que la publicidad y/o marketing nos crea necesidades terciarias y/o secundarias.

Estreno: 2002
Nacionalidad: USA
Género: Romántica
Intérpretes:
Meg Ryan (Kate McKay), Hugh Jackman (Leopold), Liev Schreiber (Stuart).

Una gitana en el Tribunal Constitucional

SER GITANA, aún en el siglo XXI, no es una cuestión baladí. Los grandes muros de la discriminación, los estereotipos negativos, los prejuicios sociales, son batallas con las que, día a día, tienen que luchar todavía muchas personas de esta etnia para abrirse camino en la sociedad.

El caso de María Luisa Muñoz Díaz es, cuando menos, sorprendente. María Luisa, la Nena, contrajo matrimonio en 1971 con Mariano Dual Jiménez por el rito gitano. De este matrimonio, que contó desde su inicio con el reconocimiento social, nacieron seis hijos. Durante este tiempo la Administración les concedió cartilla de la Seguridad Social, Libro de Familia y título de Familia Numerosa. Asimismo, Mariano cotizó durante 20 años a la Seguridad Social por su trabajo como albañil.

El 24 de diciembre de 2000 falleció Mariano. María Luisa reclamó entonces al INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) la correspondiente pensión de viudedad y orfandad; sin embargo ésta primera le fue denegada. Ante esta denegación reclamó su derecho ante la instancia correspondiente, el Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid. Este Juzgado dictó sentencia estimatoria de su derecho a percibir la pensión de viudedad (sentencia 217/2002 de 30 de mayo).

Sin embargo, por medio del recurso interpuesto a instancia del INSS, se dictó nueva sentencia por el órgano jurisdiccional superior, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la cual se le negaba nuevamente el derecho al cobro de la pensión de viudedad. Ante esta situación, María Luisa, con el apoyo de la Fundación Secretariado General Gitano, presentó el 12 de diciembre de 2002 recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. En la actualidad este recurso está pendiente de resolución.

El debate está servido. El artículo 61 del Código Civil establece que el matrimonio produce efectos civiles desde su celebra-



ción, y para el reconocimiento de los mismos es necesario su inscripción en el Registro Civil. Sin embargo, el matrimonio gitano no tiene acceso al Registro Civil, a pesar de ser una etnia que convive en España desde hace siglos. En cambio, sí se admite el matrimonio celebrado fuera de España con arreglo a la forma establecida por la Ley del lugar de celebración (art. 49 in fine Cc.).

Por otra parte, el art. 1 del Cc. nos dice que las fuentes del ordenamiento jurídico son la ley, la costumbre y los principios generales del derecho. El matrimonio gitano existente entre María Luisa y Mariano se ha celebrado en territorio español y conforme a la Ley personal de los contrayentes. Este matrimonio se celebró conforme a la costumbre gitana. Esta costumbre no es contraria ni a la moral ni al orden público, nace de una práctica reiterada y uniforme impuesta por el uso social; por tanto esta costumbre tiene fuerza de norma jurídica para el Estado español. Es, por tanto, una forma válida de matrimonio y admitida por la costumbre y por los usos de dicha etnia.

Esta interpretación viene amparada constitucionalmente (art. 9) y a nivel europeo por medio de distintos instrumentos jurídicos, que están a disposición de todas aquellas personas que se encuentren en una situación similar. En el caso de María Luisa, se ha hecho una interpretación restrictiva de las normas aplicables, y esto contradice el fundamental principio de igualdad (art. 14 CE) que debe regir, imperativamente, toda actuación para con los ciudadanos.

Nos corresponde a todos, administración y ciudadanos -de todas las etnias y culturas- conseguir que los principios consagrados en nuestra Constitución y nuestras leyes alcancen efectividad, y episodios como el que, desgraciadamente, está viviendo María Luisa, y con ella quizá toda una minoría a la que, quizá sin quererlo, representa, se eliminen por completo de nuestra sociedad.

Rosa María Gayoso Martínez
(Abogada. Colabora en el Programa de Voluntariado de la Fundación Secretariado General Gitano).

SOLICITUD DE APOYO A ENTIDADES Y PARTICULARES

Desde la Fundación Secretariado General Gitano (FSGG) se está promoviendo una campaña de sensibilización pública para crear un clima de opinión favorable a la demanda de M^a Luisa Muñoz. Las muestras de apoyo pueden remitirse por correo (c/ Antolina Merino, 10. 28025 Madrid), fax (91 4220961) o correo electrónico (gitanos@fsgg.org).

En la web de la FSGG pueden consultarse las sentencias a texto completo de este caso y los comunicados institucionales: www.fsgg.org/comunicados.htm

Servicios Sociales: Dirección, Gestión y Planificación

Por fin acaba de aparecer un libro de texto que desde hace tiempo era esperado y deseado en el mundo de los Servicios Sociales. La enorme expansión que ha experimentado en estos últimos quince años la Red Pública de Servicios Sociales, con la apertura de miles de centros de Atención Primaria y de centros especializados como son las residencias, centros de día, albergues, centros ocupacionales, centros de acogida o viviendas tuteladas, han generado la mayor contratación en la historia de los profesionales que trabajan en el área de las ciencias sociales: Trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos, educadores, animadores o personal de servicios, interactúan entre sí a través de los conocimientos de sus áreas

específicas, pero además, los miembros del equipo deben de programar actividades, coordinar esfuerzos con los demás, o resolver dificultades presupuestarias con el objetivo de mejorar las habilidades y destrezas en su ámbito laboral.

El libro consta de trece capítulos y su lectura nos proporciona sin lugar a dudas los conocimientos, las destrezas y las habilidades que son necesarias para enfrentarnos a los procesos de dirección y gestión indispensables para mejorar la calidad del trabajo y para sentirnos más gratificados social y personalmente en nuestro cometido.

Francisco García Fernández
Universidad de Granada

Génesis y desarrollo de los comportamientos de los jóvenes con problemas de conducta en los centros de menores

El hecho de que nos hayamos habituados a vivir con abundante información sobre sucesos provocados o derivados de distintas formas de violencia no significa que tengamos conocimientos suficientes sobre las causas que generan este fenómeno y las consecuencias que pueden producir, ni dispongamos de los instrumentos más idóneos para reducirla o atajarla

En esta investigación se han evaluado treinta centros con distinta tipología en su régi-

men de funcionamiento en distintas Comunidades Autónomas.

Los objetivos se han centrado en el conocimiento de las condiciones de riesgo y de protección frente a la violencia en los jóvenes acogidos en estos centros, por una parte, y por la otra se estudia la calidad de vida de los adolescentes y del equipo educativo que conviven en dichos centros.

En este volumen se recogen los resultados de dicha investigación

Marcia Morales



Servicios Sociales: Dirección, gestión y planificación
Tomás Fernández García y Antonio Ares Parra
Alianza Editorial
298 páginas
PRECIO: 14 euros



GÉNESIS Y DESARROLLO DE LOS COMPORTAMIENTOS DE LOS JÓVENES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA EN LOS CENTROS DE MENORES
María José Díaz-Aguado Jirón,
Roberto Martínez-Artal, Germán Martín Secura
Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2002

**Ponga aquí su
publicidad**

Llegamos a: asociaciones, servicios sociales, ayuntamientos, diputaciones, consejerías, centros de trabajo, colegiados/as

En: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga

Para anunciarse en la revista, contacte con el Colegio en Málaga: C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31. e-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

AGENDA CÁDIZ

En el Colegio ya hay creadas cuatro Comisiones de Trabajo Social relacionadas con diversas áreas. Son: Comisión de Alzheimer, Comisión de Salud, Comisión de Drogodependencias y la última creada ha sido la Comisión de Infancia-Menores. Todos/as los /as Trabajadores/as Sociales interesados/as en formar parte de alguna de éstas Comisiones o que deseen formar una nueva, pueden ponerse en contacto con el Colegio Oficial, el cual avisará a las personas responsables en estas Comisiones.

Desde primeros de año, el Turno Internacional de Adopciones, más conocido como TIPAI ya cuenta con diez profesionales mas dos de reserva, que ya se encuentran desempeñando las funciones propias de dicho Turno, tras haber pasado con éxito el proceso de selección.

En este número la Biblioteca recomienda: Revista "ECO DEL TRABAJO SOCIAL". Diciembre 2002. Número 1.

Se trata de una revista creada por un grupo de estudiantes de la E.U.T.S. de Granada, los cuales forman la Asociación "Pataleo. Estudiantes de Trabajo Social".

Entre sus artículos destacan la historia y pensamientos de Paulo Freire, un apartado de espacio intercultural, otro de recomendación de libros, poesías, se habla de la campaña de la Licenciatura de Trabajo Social... Podéis encontrarla en la Biblioteca del Colegio.

AGENDA CÓRDOBA

El pasado día 6 de marzo se celebraron elecciones para Junta de Gobierno, incrementando la participación de los colegiados en la misma un 75% en relación a las últimas elecciones celebradas y contando con un respaldo del 100% de los votantes a la candidatura presentada, quedando la composición de la misma como sigue:

Presidente: José M^a Romero Caro
 Vicepresidenta: Elsa García Navarro
 Secretaria: M^a Dolores Pérez Gómez
 Tesorero: Antonio J. Camargo Martínez
 Vocales de Formación: Enriqueta Cantador Gañán
 Jorge Rodríguez Gallardo
 Vocal de Publicaciones y Documentación:
 Isabel Soto Barrera
 Vocales de Empleo y Asuntos Profesionales:
 Ana M^a López Cervero
 José Antonio Jiménez Martín

En relación a la Comisión de Salud, se celebró reunión el pasado día 5 de marzo, donde se acordó contactar con el Delegado de Salud, Sindicato de Enfermería (S.A.T.S.E.)..., al objeto de trasladar la necesidad de una estrategia de actuación en salud que clarifique y defienda el papel del Trabajador Social en dicho campo

Dentro de las iniciativas que tomará el Colegio Oficial de Córdoba respecto a los procesos selectivos en oposiciones de Trabajo Social y en concreto en relación a las plazas convocadas por el Ayuntamiento de Córdoba, se encuentran las de dirigirse a dicha institución con el objeto de posibilitar y exigir que se cumplan los requisitos adecuados en las composición del tribunal de selección, confidencialidad de los opositores y clarificación del temario de la convocatoria.

Por último comunicamos que hemos participado en las últimas asambleas convocadas por los Consejos Provinciales y Locales de Servicios Sociales de Córdoba, ofreciéndonos en este último para formar parte del grupo de trabajo que llevará a cabo el estudio y revisión de subvenciones de dicho Consejo Local; con respecto al Consejo provincial y en relación a la información recibida en el mismo, contamos en el Colegio con los presupuestos de dicho consejo para el año 2003, así como la convocatoria de ayudas públicas para este año, la nueva ley de parejas de hecho y los informes sobre pensión no contributiva y salario social..

AGENDA MÁLAGA

Os informamos que es está procediendo a la renovación del Turno de Intervención Profesional para la Adopción Internacional -TIPAI- que

como sabéis se encarga de realizar los informes de valoración de idoneidad de los solicitantes de éste tipo de adopción, en virtud del Convenio establecido entre todos los Colegios de Trabajo Social y de Psicólogos de Andalucía y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta. El turno será cerrado y estará compuesto por 7 profesionales, y la publicación de la lista definitiva se realizará el 30 de abril, y el resto quedará en bolsa para posibles vacantes o sustituciones, según el orden de su puntuación total.

Este 26 de marzo, hemos celebrado la Asamblea General Ordinaria, a las 18:00 h en primera convocatoria y a las 18:30 h en segunda. El orden del día ha sido el siguiente:

- 1- Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea.
- 2- Presentación y aprobación de la Memoria de actuaciones del 2002.
- 3- Presentación y aprobación del Balance Económico del 2002.
- 4- Ruegos y preguntas.

En este número la biblioteca recomienda: MANUAL DE DROGODEPENDENCIAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD/Fátima Larger Brancolini y Francisca López Montoro. Barcelona: Colegio de Enfermería, 2002. Aunque este es un Manual escrito por profesionales de la enfermería con el objetivo de facilitar al lector las herramientas que permitan la intervención clínica, no por ello deja de ser útil su lectura para los profesionales del Trabajo Social que se dediquen al campo de las drogodependencias (o piensen dedicarse a ellas), entre otras cosas porque permite conocer mejor los protocolos de actuación clínica y posiblemente les ayude a la hora de realizar sus intervenciones.

LA CALIDAD COMO IMPERATIVO EN LA ACCIÓN SOCIAL. En DOCUMENTACIÓN SOCIAL, Nº 128. Madrid: Cáritas, (Julio-Septiembre) 2002. Numero monográfico dedicado a la Calidad de los servicios. Nos encontramos artículos conceptuales, se pretenden comprender la calidad no en términos generales sino en el ámbito de la acción social.

Otra serie de artículos se refieren a los diferentes modelos que sirven de referencia a las organizaciones para reconocer si su trabajo es de calidad o no.

Finalmente otro bloque de artículos recoge la experiencia de organizaciones sociales que han emprendido el camino de la calidad en su intervención social.

NOTICIAS DEL CONSEJO GENERAL:

Licenciatura en Trabajo Social

La última información que la Comisión Mixta de Licenciatura remitió a los Colegios Profesionales a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales fue para comunicar que la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión Académica del Consejo de Universidades acordó la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de los estudios de Trabajo Social en Licenciatura. La Comisión Mixta de Licenciatura, está integrada por profesionales y directores de Escuelas de Trabajo Social.

Estatuto de la Profesión de Diplomado en Trabajo Social / Asistente Social

A primeros del mes de enero se ha remitido a la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia la propuesta de Estatuto de la Profesión de Diplomado en Trabajo Social/ Asistente Social para su tramitación y posterior aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Adjunto a la Propuesta se remitió la Memoria Justificativa y los soportes documentales que apoyan la necesidad de dotarle de cuerpo normativo con fuerza de ley.

Ésa propuesta es fruto de un largo proceso de debate entre los profesionales de trabajo social y los representantes de la estructura colegial. Se obtuvo por refrendo general y unánime en Asamblea Extraordinaria de 29 de septiembre de 2001.

Responde a la necesidad de poner de manifiesto nuestra identidad profesional, contribuyendo a su delimitación, conocimiento y al desarrollo científico, técnico y profesional de la intervención social.

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social.
BOJA nº: 29 de 12/02/03

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social
BOE nº: 46 de 22/03/03

AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA (MÁLAGA)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social
BOE nº: 57 de 07/03/03

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

- 1 Plaza de Educador/a Social
BOJA nº: 48 de 12/03/03

AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

- 1 Plaza de Asistente Social
BOE nº: 59 de 10/03/03

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)

- 3 Plazas de Trabajadores/as Sociales
BOJA nº: 47 de 11/03/03

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social
BOJA nº: 34 de 19/02/03

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ)

- 1 Plaza de Asistente Social
BOE nº: 57 de 07/03/03

OTRAS COMUNIDADES

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social
BOE nº: 30 de 04/02/03

AYUNTAMIENTO DE ALFARO (LA RIOJA)

- 2 Plazas de Trabajadores/as Sociales
BOE nº: 51 de 28/02/03

AYUNTAMIENTO DE BADALONA (BARCELONA)

- 2 Plazas de Trabajador/a Social
BOE nº: 51 de 28/02/03

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

- 1 Plaza de Educador/a Social
- 1 Plaza de Asistente Social
BOE nº: 39 de 14/02/03

AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA)

- 1 Plaza de Director de Área de Bienestar y Promoción Ciudadana
- 4 Plazas de Trabajadores/as Sociales
BOE nº: 31 de 05/02/03

AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL (TARRAGONA)

- 1 Plaza de Asistente Social
BOE nº: 62 de 13/03/03

AYUNTAMIENTO DE HARO (LA RIOJA)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social
BOE nº: 62 de 13/03/03

AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA (LAS PALMAS)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social
BOE nº: 25 de 29/01/03

AYUNTAMIENTO DE ONDA (CASTELLÓN)

- 1 Plaza de Animador/a Socio Cultural
BOE nº: 56 de 06/03/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA (LAS PALMAS)

- 1 Plaza de Coordinador del Programa de Servicios Sociales
- 4 Plazas de Trabajadores/as Sociales
BOE nº: 51 de 28/02/03

AYUNTAMIENTO DE VIGO (PONTEVEDRA)

- 3 Plazas de Diplomados en Trabajo Social
BOE nº: 39 de 14/02/03

AYUNTAMIENTO DE XERESA (VALENCIA)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social
BOE nº: 54 de 04/03/03

CABILDO INSULAR DE LAS PALMAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

- 1 Plaza de Trabajador/a Social
- 1 Plaza de Educador/a Socio Familiar
BOE nº: 58 de 08/03/03

CONSEJO COMARCAL DE RIPOLES (GIRONA)

- 2 Plazas de Trabajador/a Social
BOE nº: 39 de 14/02/03

CONSELL COMARCAL DEL BATX EMPORDÁ (GERONA)

- 1 Plaza de Asistente Social
BOE nº: 42 de 18/02/03

Formación

ÁREA DE LA MUJER AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA JUNTA DE DISTRITO CENTRO (EDIFICIO MERCADO DE LA MERCED)

CURSO TALLER MASCULINIDAD Y RELACIONES INTERGÉNERO

Fecha Celebración: 8, 9, 10 DE ABRIL DE 2003

Presencial: Si

Observaciones: LLAMAR PARA RESERVA DE PLAZAS

Teléfono: 952 09 51 05

ASOCIACIÓN PROVINCIAL "LABOR" CURSO A DISTANCIA "LAS DROGAS 1ª PARTE: ASPECTOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y SANITARIOS" 300 Horas

Plazo inscripción: 16/04/03
Precio: 80 Euros

Más información: C/ Obispo Alonso Suárez nº 2-3ºC. 23008-Jaén.
Telf: 953 27 38 07

CENTRO DE PSICOLOGÍA ALBORÁN. GRANADA

MASTER A DISTANCIA EN DROGODEPENDENCIAS: TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN

Más información: Agustín García Buendía
E-mail: agbuendi@yahoo.es
Telf: 958 52 18 32

DOVAL.COM

EL TRABAJO SOCIAL EN EL CONTEXTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (A DISTANCIA Y VIRTUAL) 100 Horas

Precio: 119 Euros

Formalización de matrícula y información:
www.dovall.com
E-mail dovall@dovall.com

ESCUELA DE TIEMPO LIBRE Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PANDORA. NERJA (MÁLAGA) MONITOR DE TIEMPO LIBRE (100 HORAS)

ANIMADOR SOCIOCULTURAL (600 HORAS)

TÉCNICO EN ANIMACIÓN (900 HORAS)

Más información: E-mail

pandora@arrakis.es Telf: 952 52 02 15

ASOCIACIÓN SOCIO-SANITARIA LOGOSS

CURSOS A DISTANCIA:

* ACTUALIZACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS (275 HORAS)
* LA ATENCIÓN AL MENOR: UN ENFOQUE DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LA PSICOLOGÍA (275 HORAS)

Más información: E-mail:

formacion@logoss.net Telf: 902 153 130

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID

II CURSO DE ESPECIALISTAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON INFANCIA Y FAMILIAS

III CURSO DE ESPECIALISTAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON MUJERES

Fecha Celebración: Mayo- Diciembre 2003

Más información:

formacion@correo.cop.es

Tel: 915 40 00 26

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. Plan

Municipal de Drogas y Adicciones.

"LA COMUNICACIÓN Y LA ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS"

Plazo inscripción: 9 de Abril de 2003.

Fecha celebración: del 21 a 25 de Abril de 2003.

Horario: 17:00 a 21:15 horas

Más información: Delegación Municipal de Asuntos Sociales de Cádiz. C/ Zaragoza, 1

Tífnos.: 956 808 594 Fax: 956 213 601

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. Plan

Municipal de Drogas y Adicciones.

"LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS COMO RECURSO EN EL TRATAMIENTO DEL DROGODEPENDIENTE"

Plazo inscripción: 28 de Abril de 2003.

Fecha celebración: del 5 a 9 de Mayo de 2003.

Horario: 17:00 a 21:15 horas

Más información: Delegación Municipal de Asuntos Sociales de Cádiz. C/ Zaragoza, 1.

Tífnos.: 956 808 594 Fax: 956 213 601

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. Plan

Municipal de Drogas y Adicciones.

"PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS: DROGODEPENDIENTES EN PROGRAMA DE METADONA"

Plazo inscripción: desde el 14 de Abril hasta el 5 de Mayo de 2003.

Fecha celebración: del 12 a 16 de Mayo de 2003.

Horario: 17:00 a 21:15 horas

Más información: Delegación Municipal de Asuntos Sociales de Cádiz. C/ Zaragoza, 1.

Tífnos.: 956 808 594 Fax: 956 213 601

Legislación, ayudas, subvenciones y becas

BOE

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Resolución de 4 de febrero de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo durante el año 2003.
BOE 45 de 21/02/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico.
BOE 61 de 12/03/03

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Lituania al Convenio sobre competencia de autoridades y Ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961.
BOE 31 de 05/02/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo adicional por el que se proroga para el año 2002 el Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1998, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos

Sociales de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.
BOE 59 de 10/03/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 2003, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se actualizan, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 18 de septiembre de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las cuantías máximas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO.
BOE 44 de 20/02/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza.
BOE 51 de 28/02/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden TAS/236/2003, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles.
BOE 53 de 03/03/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo 2002 adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.
BOE 41 de 17/02/03

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Resolución de 30 de enero de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo, para la ejecución de proyectos, correspondiente al año 2003.
BOE 31 de 05/02/03

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República de Letonia y de la República Socialista Democrática de Sri Lanka al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.
BOE 31 de 05/02/03

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer.
BOE 58 de 08/03/03

BOJA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 29 de enero de 2003, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2002, de concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación

Internacional al Desarrollo, y se convoca la concesión de ayudas para el año 2003.
BOJA 29 de 12/02/03

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 23 de diciembre de 2002, de modificación parcial de la del 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas (BOJA núm. 6, de 10.1.2003)
BOJA 24 de 05/02/03

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.
BOJA 26 de 07/02/03

CONSEJERIA DE SALUD
Orden de 5 de febrero de 2003, por la que se convocan y establecen las bases de la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, para el año 2003.
BOJA 28 de 11/02/03

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Orden de 3 de febrero de 2003, de convocatoria del programa de respiro familiar para personas mayores y personas con discapacidad.
BOJA 28 de 11/02/03

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Corrección de errores de la Orden de 31 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer y se convocan las mismas para el ejercicio de 2003. (BOJA núm. 38, de 25.2.2003)
BOJA 41 de 03/03/02

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Orden de 31 de enero de 2003, por la que se desarrollan las ayudas al autoempleo recogidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, de incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y al autoempleo.
BOJA 38 de 25/02/03

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Orden de 29 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para asociaciones de mujeres y

federaciones de las mismas y se convocan dichas subvenciones para el año 2003.
BOJA 29 de 12/02/03

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) y se convocan las mismas para el ejercicio de 2003.
BOJA 34 de 24/02/03

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Orden de 29 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo y se convocan dichas subvenciones.
BOJA 29 de 12/02/03

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Orden de 31 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer y se convocan las mismas para el ejercicio de 2003.
BOJA 38 de 25/02/03

CONSEJERIA DE GOBERNACION
Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2003.
BOJA 33 de 18/02/03

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Orden de 5 de febrero de 2003, por la que se convocan plazas para personas mayores y personas con discapacidad en el programa de estancia diurna.
BOJA 31 de 14/02/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.
BOJA 37 de 12/02/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
ORDEN TAS/236/2003, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles.
BOJA 37 de 12/02/03

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Corrección de errores de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003 (BOJA núm. 12, de 20.1.2003)
BOJA 39 de 26/02/03

DOCE CONSEJO
Decisión del Consejo de 24 de febrero de 2003 por la que se sustituye a miembros del Comité del Fondo Social Europeo.
DOCE 57 de 07/03/03

CONSEJO
Resolución del Consejo de 18 de febrero de 2003 sobre un enfoque europeo orientado hacia una cultura de seguridad de las redes y de la información.
DOCE 48 de 28/02/03

CONSEJO
Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 sobre la inclusión social mediante el diálogo y la cooperación social.
DOCE 39 de 18/02/03

CONSEJO
Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas.
DOCE 39 de 18/02/03

CONSEJO
Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 sobre "Accesibilidad electrónica" - Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad del conocimiento.
DOCE 39 de 18/02/03

CONSEJO
Directiva 2003/9/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros.
DOCE 31 de 06/02/03

CONSEJO
Recomendación del Consejo, de 2 de diciembre de 2002, relativa a la prevención del tabaquismo y a una serie de iniciativas destinadas a mejorar la lucha contra el tabaco.
DOCE 22 de 25/01/03

REVISTA DE PRENSA

TS DIFUSION

Una asociación lanza un periódico para difundir noticias solidarias

(www.elmundo.es, 10-03-03)

La Asociación Noticias Positivas, ha lanzado "Noticias Positivas", el primer periódico español dedicado a divulgar información sobre organizaciones, iniciativas y proyectos que están contribuyendo a crear un mundo más justo, solidario y sostenible. El periódico de carácter trimestral, se financia únicamente por las cuotas de los socios (30 E al año).

Puede consultarse en www.portalnoticiaspositivas.org

El TC reconoce al Estado el derecho a disolver partidos contrarios a la democracia

(www.diariosur.es, 14-03-03)

"Cualquier proyecto es compatible con la Constitución, siempre y cuando no se defienda a través de una actividad que vulnere los principios democráticos o los derechos fundamentales". Esta afirmación es la base de la sentencia del Tribunal Constitucional que avala la Ley Orgánica de Partidos Políticos: la norma no persigue ideologías ni limita los fines de una formación política, sino que castiga actuaciones sistemáticas encaminadas a socavar el ordenamiento. Por eso, el Constitucional cree legítimo que el Estado se dote de instrumentos adecuados para su defensa aunque no es una ley "desproporcionada, ni que restrinja derechos".

Mujeres maltratadas estarán en contacto permanente por teléfono con policías

(www.diariosur.es, 13-03-03)

Quinientos agentes recibirán una formación específica (curso de 35 horas) para velar por la seguridad de las víctimas de la violencia de género. El Ministerio del Interior invertirá 2,7 millones de euros en estas unidades policiales. Cada policía dispondrá de un teléfono móvil para responder de forma inmediata a cualquier requerimiento que le haga una mujer maltratada, a su vez, se

distribuirán entre las víctimas 1.780 teléfonos móviles para comunicarse directamente con la policía. El "Plan de choque" policial contra la violencia de género prevé 69 vehículos y 80 ordenadores portátiles.

Ángel Acebes aseguró ayer que cualquier mujer podrá acogerse a la protección policial cuando haya una "situación de riesgo evidente", sin necesidad de que lo ordene un juez.

Comienza la aplicación del Proyecto Bit para discapacitados

(elmundouniversidad.com, 06-03-03)

Una docena de centros de Educación Especial han comenzado a aplicar en sus clases el Proyecto BIT, un método que pretende formar a personas con Síndrome de Down y otras necesidades educativas especiales en el uso del ordenador y otras tecnologías, informó la Fundación AUNA en un comunicado.

Este proyecto, desarrollado gracias a la colaboración de la Fundación Auna, la Universidad Carlos III y la Fundación Síndrome de Down de Madrid, cuenta con una subvención dentro del programa Profit, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y su objetivo, señala el comunicado, es favorecer la integración social, educativa y laboral de personas con

discapacidades intelectuales. Los nuevos métodos han sido puestos en práctica, en las comunidades de Cantabria, Castilla y León, Galicia, Madrid, Murcia y País Vasco, por setenta profesores que han participado en el "Curso de Formación de Formadores" contemplado por el Proyecto, que se realiza durante dos meses a través de Internet y capacita a los educadores para utilizar el programa diseñado.

Medio centenar de profesores, señala la Fundación Auna, se encuentran en lista de espera para recibir esta formación específica, que ha sido reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la asignación de siete créditos académicos.

Miles de personas se manifiestan en Madrid con motivo del Día de la Mujer Trabajadora

(www.elmundo.es, 10-03-03)

Convocados por más de una treintena de organizaciones feministas, los manifestantes, en su gran mayoría mujeres, tardaron más de dos horas en recorrer un pequeño tramo de la calle Atocha, en un ambiente festivo y de verbena. Al término de la

misma, un portavoz del movimiento feminista leyó un manifiesto en el que varias ONGs denunciaron la violencia de género y criticaron la precarización "progresiva" de la vida de miles de mujeres que están viendo como son vulnerados sus derechos por el acceso al mercado laboral.

La Junta ultima la cooperación entre países en pro del desarrollo de los más pobres

(www.diariosur.es, 10-03-03)

El Gobierno Andaluz prevé reforzar con esta iniciativa sus programas de colaboración con Iberoamérica, Oriente Medio y parte de África. Echar una mano a los países pobres y de paso ganar posiciones estratégicas en la proyección exterior de la comunidad y de las empresas andaluzas. Esa es la esencia de la Ley de Cooperación Internacional que, tras varios años de debate, se prepara para entrar en el Parlamento en las próximas semanas, según fuentes del Gobierno Autonómico Andaluz. Un abanico que amplía las miras de los programas y las iniciativas que se vienen desarrollando desde la década de los 80, una etapa donde el 90% de los proyectos se han concentrado en Marruecos y Centroamérica.

Detenidas 800 personas en las protestas contra EEUU en El Cairo

(www.elpais.es, 24/03/03)

Unos 200.000 paquistaníes se manifiestan en Lahore convocados por los partidos islamistas. Las manifestaciones contra EE.UU reunieron ayer de nuevo a miles de personas, en su mayoría estudiantes, en Egipto, Jordania y otros países árabes. Las manifestaciones no han dejado de repetirse desde que estalló la guerra, el pasado jueves.

TRABAJO

DESARROLLO VALORES

RELACIONES CONVIVENCIA

INVESTIGACIÓN CALIDAD

JUSTICIA COMPROMISO

INTEGRACIÓN PROXIMIDAD

EQUILIBRIO IGUALDAD

DERECHOS IMAGINACIÓN

RESPONSABILIDAD CALIDEZ

PREPARACIÓN CAPACIDAD

MESTIZAJE EMERGENCIA

GLOBALIZACIÓN CONFLICTO

SOCIAL



LICENCIATURA YA

